



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

48ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

DAISY TOURNÉ
(1era. Vicepresidenta)

Y HORACIO YANES
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	5
4 y 6.- Exposiciones escritas	6, 7
5.- Inasistencias anteriores	6

MEDIA HORA PREVIA

7.- Prioridades del Estado en el uso de los recursos.	
— Exposición del señor Representante Bistolfi	9
8.- Propuesta de incrementar la enseñanza técnica en Minas y José Pedro Varela, departamento de Lavalleja.	
— Exposición del señor Representante Mazzoni	11
9.- Carencia de información sobre las actividades gremiales del sector empresarial.	
— Exposición del señor Representante Groba	11
10.- Reclamo de nombramiento de un fiscal y de controles a locales de entretenimiento nocturno en Bella Unión, departamento de Artigas.	
— Exposición de la señora Representante Hernández	13
11.- Solicitud de que se instale una escuela de UTU en Bella Unión, departamento de Artigas.	
— Exposición del señor Representante Caram	13
12.- Solicitud de mejorar la Ruta N° 14, entre las localidades de Zapicán y Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja.	
Necesidad de apoyar al hogar de ancianos de José Pedro Varela, en el mismo departamento.	
— Exposición del señor Representante Mario García	14

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	15
16 y 21.- Integración de la Cámara	36, 53
18.- Intermedio	51
25.- Levantamiento de la sesión	78
16 y 21.- Licencias	36, 53
23.- Prórroga del término de la sesión	62

VARIAS

17 y 19.- Solicitud de cuestión política	50, 51
---	---------------

ORDEN DEL DÍA

14.- Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica. (Se establece en su favor una pensión no contributiva y una asignación familiar especial).	
Antecedentes: Rep. N°571 de mayo de 2011, y Anexo I, de octubre de 2011. Carp. N°821 de 2011. Comisión de Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	16
— Texto del proyecto aprobado	30
15, 20, 22, 24.- Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional 'Juntos'. (Aprobación).	
(Ver 47a. sesión, de 11 de octubre de 2011)	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	33, 51, 58, 62
— Texto del proyecto aprobado	72

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti (7), Julio Balmelli, Julio Bango, José Bayardi (3), Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Heber Bousses, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Evaristo Coedo, Walter De León, Dante Dini, Gustavo A. Espinosa, Conrado Ferber, Julio Fernández, Angélica Ferreira, Raúl Forné, Antonio Gallichio, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel González, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Elsa Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Germán Lapasta (1), María Elena Lournaga, Sandra Lazo, Andrés Lima, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini (6), Aramis Miguez, Eloísa Moreira, Dogomar Morosini, Gonzalo Mujica, Raúl Olivera, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra (4), Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Laura Pérez, Mario Perrachón (2), Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Alicia Porrini, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Jorge Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rostán, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Nelson Silva, Mario Silvera, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Tutzó, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivían (5), Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Andrés Arocena, Daniel Bianchi, Graciela Cáceres, Hugo Dávila, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Carlos Gamou, Doreen Javier Ibarra, José Carlos Mahía, Martha Montaner, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Daniel Payssé, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Gustavo Rombys, Juan C. Souza, Martín Tierno y Álvaro Vega Llanes.

Actúan en el Senado: Julio Battistoni, José Carlos Cardoso y Jorge Gandini.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:46 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Andrés Arocena.
- (2) A la hora 18:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Mercedes Santalla.
- (3) A la hora 18:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Alicia Porrini.
- (4) A la hora 18:04 en virtud de haber sido convocado para integrar el Senado, ingresa en su lugar la Sra. Sandra Lazo.
- (5) A la hora 18:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Laura Pérez.
- (6) A la hora 18:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Antonio Gallichio.
- (7) A la hora 18:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mauricio Guarinoni.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N°112

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un varios señores Ediles, en ocasión de un homenaje realizado al Arquitecto Juan Pablo Terra, al cumplirse 20 años de su fallecimiento. C/12/010

La Sociedad de Amigos de la Educación Popular comunica la integración de su Comisión Directiva para el ejercicio 2011-2012. C/12/010

- Téngase presente

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles, relacionadas con el proyecto de ley por el que se crea el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares. C/1148/011

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el proyecto de ley relativo a la regulación de cannabis para su consumo. C/958/011

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición realizada por el señor Representante Mario Silvera, en sesión de 2 de agosto de 2011, sobre diversos problemas de infraestructura existentes en el departamento de Treinta y Tres. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, sobre la contratación de adscriptos por el señor Ministro, de acuerdo al artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010. C/870/011

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición escrita presentada por los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou y Amín Niffouri, referente a una partida anual destinada al Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios. C/19/010

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con la necesidad de instalar una Escuela Técnica con ciclo básico en la localidad de San Gregorio de Polanco. C/19/010
 - exposición realizada por el señor Representante Julio Bango, en sesión de 17 de agosto de 2010, acerca de la posibilidad de subsidiar el boleto estudiantil hasta que el alumno culmine el Ciclo Básico, y a las obras de infraestructura deportiva por convenio que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha realizado con instituciones en todos el país y que no se están utilizando adecuadamente. S/C
- A sus antecedentes
- nota relacionada con una iniciativa para la creación de centros diurnos para autistas. C/177/010
- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gustavo Cersósimo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre el monto recaudado y el destino otorgado a los ingresos percibidos por el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. C/1191/011
 - al Ministerio del Interior, relacionado con el número de reclusos internados en el establecimiento carcelario de Canelones, y las condiciones de los mismos. C/1192/011
- Se cursaron con fecha 11 de octubre

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Roque Arregui presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Profesora Elisa

Lockhart de Vuan" el Liceo de Palmar, departamento de Soriano. C/1193/011

- A la Comisión de Educación y Cultura.

3.- Proyectos presentados.

"PROFESORA ELISA LOCKHART DE VUAN. (Designación al Liceo de Palmar, departamento de Soriano).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Denomínase "Profesora Elisa Lockhart de Vuan" al Liceo de Palmar, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 11 de octubre de 2011.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante planteo de la comunidad educativa del Liceo de Palmar (en el departamento de Soriano), representada a través de la Dirección del referido centro educativo, estamos presentando este proyecto de ley, mediante el cual se le designa "Profesora Elisa Lockhart de Vuan".

Elisa Lockhart nació el 31 de agosto de 1938.

Cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 4 de Mercedes, sus estudios secundarios en el Liceo Departamental y sus estudios magisteriales en el Instituto Normal de Mercedes.

Se formó como profesora de francés en la Alianza Francesa (en Mercedes y en Montevideo).

Realizó postgrados en 1974-75 en la Universidad de París, Sorbona, Lengua y Literatura Francesa 2000 en la Universidad Católica y maestría en educación.

Profesora de Enseñanza Secundaria en literatura y francés, concursando en 1969.

Fue destituida por la dictadura en 1976, reingresó con la democracia en 1985 como Subdirectora del Instituto José María Campos y posteriormente fue Directora del mismo desde 1988 hasta el 2003.

Fue Directora del Instituto de Formación Docente durante cinco años y Directora de la Alianza Francesa-Mercedes durante diez años.

Fue objeto de múltiples reconocimientos académicos: condecoración Palmas Académicas del Gobierno

de Francia, Primer Premio del Concurso Internacional Literario Cometa Halley, Bayeux (Francia) en 1986, etcétera.

Además de su especialización en los idiomas español y francés, tenía un fuerte dominio del italiano, inglés, portugués y friulano.

Hija del destacado profesor Washington Lockhart y de Marita Santellán, casada en 1960 con el licenciado Virgilio Vuan, tuvo cinco hijos y catorce nietos, habiendo fallecido recientemente.

Aportó mucho a la comunidad mercedaria a través de la docencia, de la cultura y de la participación social y ciudadana, con un fortísimo compromiso con la democracia, la libertad, la justicia social y la solidaridad.

Montevideo, 11 de octubre de 2011.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Nelson Rodríguez Seretto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Solís Grande, y a los medios de prensa del referido departamento, sobre la falta de medios de transporte para los habitantes de la localidad de Gregorio Aznárez. C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, relacionada con el cierre de la sucursal de la citada institución bancaria en la localidad de La Cruz de los Caminos, departamento de Tacuarembó. C/19/010
- a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y a las Escuelas Públicas del departamento de Tacuarembó; de Economía y Finanzas, y de Traba-

jo y Seguridad Social, acerca de la situación de los Auxiliares de Servicio de las Escuelas Públicas de Tiempo Completo. C/19/010

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salud de Paysandú, al Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, a la Cooperativa Médica de Paysandú; al Club de Leones y a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la creación y el desarrollo del Centro de Recolección de Leche Humana. C/19/010

La señora Representante Sandra Lazo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de 18 de Julio, sobre la instalación de despertadores sobre un tramo de la Ruta Nacional N° 19, próximo al Fuerte San Miguel. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 11 de octubre de 2011.

Con aviso: Fernando Amado, Álvaro Delgado, Juan M. Garino Gruss, Aníbal Gloodtdosky, Daniel Mañana, José L. Núñez y Miguel Otegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de octubre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Gustavo Rombys.

ESPECIAL PAPA EL DEPORTE

Con aviso. Amín Niffouri Blanco.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Radío.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Solís Grande, y a los medios de prensa del referido departamento, sobre la falta de medios de transporte para los habitantes de la localidad de Gregorio Aznárez.

"Montevideo, 12 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Solís Grande, a la Junta Departamental de Maldonado y a los medios de comunicación de Maldonado. La necesidad que vamos a plantear es referente a los graves problemas de transporte que tienen los vecinos del pueblo Gregorio Aznárez y sus localidades cercanas, del departamento de Maldonado. Ante la falta de transporte desde el pueblo Gregorio Aznárez y alrededores hacia las ciudades de Maldonado y de Punta del Este, solicitamos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas disponga el estudio para que alguno de los servicios de transporte interdepartamental que unen la ciudad de Montevideo con la ciudad de Punta del Este, por la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni ingresen por el camino que une dicha Ruta Nacional con el pueblo Gregorio Aznárez pasando el peaje Solís y continúen su curso hacia las ciudades de Maldonado y de Punta del Este o, en su defecto, se analice la posibilidad de disponer nuevos llamados a licitación a efectos de que existan otras frecuencias de transporte colectivo que ingresen a dicha localidad. Los vecinos de esa zona deben movilizarse 3,5 kilómetros a pie hasta la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni, para poder acceder a los servicios de transporte interdepartamental que transitan por allí, a efectos de disponer de algún servicio de pasajeros con destino a las ciudades de Maldonado y de Punta del Este. De

esta forma, se estaría dando la posibilidad de acceso al transporte colectivo para los vecinos de esa zona del departamento, muchos de los cuales desempeñan sus tareas laborales en las ciudades antes mencionadas. Por lo expuesto, esperamos una rápida atención a la problemática planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, relacionada con el cierre de la sucursal de la citada institución bancaria en la localidad de La Cruz de los Caminos, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 12 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS), y a la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá. Nos hemos enterado en las últimas horas de que el BPS ha decidido cerrar nuevamente el local de La Cruz de los Caminos en la zona de Caraguatá, del departamento de Tacuarembó. Ese local había estado cerrado durante mucho tiempo a causa de su refacción y acondicionamiento y se llegó a realizar un pago en el mismo, luego de su reapertura. El referido local es sumamente importante para los vecinos de la zona, ya que de cerrarse nuevamente se verían obligados a concurrir al local de pagos ubicado en la localidad de Las Toscas de Caraguatá, distante unos diez kilómetros. Esa distancia, si bien parece ínfima, hace que crezcan exponencialmente los costos de traslado de todos aquellos pasivos que viven en la zona colindante con el río Negro y que llegan a pagar hasta \$ 400 (cuatrocientos pesos uruguayos) por traslado para ir a cobrar una magra jubilación otorgada por la Caja Rural. A veces un tema tan trivial para las jerarquías es importantísimo para los beneficiarios que, paradójicamente, deben pagar para cobrar los haberes a los que tienen derecho. Por lo expuesto, recurrimos a la buena voluntad de las autoridades involucradas esperando que se encuentre una solución al problema planteado y se reabra ese local que tanto ansían los vecinos de Caraguatá. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y a las Escuelas Públicas del departamento de Tacuarembó; de Economía y Finanzas, y de Trabajo y Seguridad Social, acerca de la situación de los Auxiliares de Servicio de las Escuelas Públicas de Tiempo Completo.

"Montevideo, 12 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a las escuelas del departamento de Tacuarembó, y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Llegó a nuestro conocimiento la situación que viven los Auxiliares de Servicio de las Escuelas de Tiempo Completo y de los Auxiliares de Servicio en general. Por la presente exposición escrita queremos expresar la preocupación que nos causa lo que nos parece una profunda injusticia, que perjudica a los menos favorecidos de los funcionarios de la Administración Pública. Existen dos categorías básicas de Auxiliares de Servicio, los presupuestados es decir que son funcionarios públicos y los que son eventualmente contratados para desempeñar la función de Auxiliar, últimamente bajo el régimen que regula la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002. Entre esas categorías, además de ser o no ser funcionarios públicos, se da otra diferencia de hecho que es una acentuada diferencia salarial. En el caso extremo, que es el de Auxiliar de Servicio de las Escuelas de Tiempo Completo, el contratado eventual, cobra aproximadamente \$ 5.200 (cinco mil doscientos pesos uruguayos), mientras que el presupuestado cobra alrededor de \$ 15.200 (quince mil doscientos pesos uruguayos). Los números no mienten respecto de la relación entre unos y otros. Lo que es inexplicable, es por qué se contraviene un principio básico del Derecho Laboral, de que a igual función, igual remuneración y, es por eso, que decimos que existe una profunda injusticia en este caso. Profunda injusticia que queremos hacer notar a las autoridades involucradas y de las que reclamamos una solución, al menos paliativa, que ayude a superar esa profunda desigualdad. Por lo expuesto, recurrimos a la buena voluntad de las autoridades involucradas esperando que se encuentre una solución al problema planteado.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.
ANTONIO CHIESA, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salud de Paysandú, al Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú, a la Cooperativa Médica de Paysandú; al Club de Leones y a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la creación y el desarrollo del Centro de Recolección de Leche Humana.

"Montevideo, 12 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salud de Paysandú y al Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; al Club de Leones de Paysandú; a la Cooperativa Médica de Paysandú, y a los medios de comunicación del departamento de Paysandú. El primer Banco de Leche Materna de nuestro país se creó en el Hospital Pereira Rossell en el año 2003. A partir del trabajo llevado a cabo en ese Centro, se han constatado los múltiples beneficios asociados con la alimentación de los niños prematuros con leche humana. Han desaparecido las diarreas intrahospitalarias y ha disminuido la enterocolitis necrotizante y no existen intolerancias cuando se inicia la alimentación de leche humana, lo que contribuye a disminuir el tiempo de internación en áreas de alta complejidad, disminuyendo también los gastos de internación. El crecimiento, el desarrollo neurológico y la maduración de la retina es más completa y disminuye el riesgo de patologías oculares. La alimentación con leche materna de su propia madre o del Banco es un factor protector a largo plazo, ya que disminuye el riesgo de muerte súbita, enfermedades agudas en el primer año de vida, cáncer en la infancia y, en el resto de la vida, existe menor riesgo de obesidad, de hipertensión arterial y de diabetes. El descenso de la mortalidad infantil logrado en nuestro país, es el resultado del intenso trabajo en varias áreas, siendo fundamental el trabajo sobre el componente neonatal. En ese sentido, la lactancia materna, y cuando ésta no es posible, el uso de leche materna

pasteurizada, tienen un rol estratégico para contribuir a alcanzar los objetivos del milenio (6,8 por mil nacidos vivos). En el año 2010, la Dirección de la Red de Atención Primaria de Paysandú recibió, a través del Club de Leones local, una inquietud de la comunidad, y se comenzó a trabajar la idea de la formación de un Centro de Recolección de Leche Materna para todos los niños del departamento de Paysandú, independientemente del prestador al que pertenezcan. Se trabajó con la Coordinadora Nacional del Banco de Leche Materna y de la Directora del Banco del Hospital Pereira Rossell, doctora Mara Castro, con integrantes del Club de Leones local y se solicitó el asesoramiento técnico de la doctora Nora Guigou, profesora de la Maestría en Nutrición de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga y especialista en Nutrición Clínica. La Dirección de la Red de Atención Primaria marcó como principio básico que el Centro de Recolección de Leche Materna debía ser para todo el departamento y crearse, por lo tanto, poniendo en práctica la complementación de servicios de salud locales. De esa manera, se elaboró un proyecto, el cual fue autorizado por las autoridades de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el cual se estableció la complementación con el Segundo Nivel de Atención de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Intendencia de Paysandú y la Cooperativa Médica de Paysandú, con los correspondientes convenios. El 13 de julio de 2011, se inauguró el Centro de Recolección de Leche Materna en el Centro de Salud de la Red de Atención Primaria de Paysandú, con equipamiento donado por el Club de Leones. Desde entonces, se ha recibido leche de 27 donantes. Se han enviado a pasteurizar 18 litros de leche. Han recibido leche del Banco ocho prematuros de bajo peso locales: el 100% presentó buena evolución y alta a domicilio. Se han realizado charlas educativas sobre lactancia materna a madres en cinco Centros de Atención a la Infancia y la Familia de la ciudad: trabajo en sala de maternidad del segundo nivel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, realizando educación y fomento de la lactancia materna exclusiva y apoyo y seguimiento directo en madres de fuera del departamento. Felicitamos a la Red de Atención Primaria de Salud de Paysandú por el trabajo que están realizando, siendo necesario que el mismo se difunda por los objetivos que persigue. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

- 5) Exposición de la señora Representante Sandra Lazo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia

de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de 18 de Julio, sobre la instalación de despertadores sobre un tramo de la Ruta Nacional Nº 19, próximo al Fuerte San Miguel.

"Montevideo, 12 de octubre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a la Junta Local de 18 de Julio, y a la Junta Departamental de Rocha. La Ruta Nacional Nº 19 Horacio Arredondo, bordea al pueblo 18 de Julio, localidad de San Miguel, en el departamento de Rocha, próxima al sitio histórico Fuerte de San Miguel, distante 10 kilómetros de la frontera de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. A pesar de contar con buena señalización en cuanto a la disminución de la velocidad, la misma no es respetada por la mayoría de los conductores, quienes circulan superando ampliamente los límites permitidos. Cabe destacar que en esa zona hay una cancha de baby fútbol, el ingreso y la salida de los habitantes de un complejo de viviendas de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y una garita, en donde los vecinos esperan el transporte interdepartamental. Si bien hasta el momento no han ocurrido accidentes fatales, vecinas y vecinos temen que de continuar esta situación, puedan suceder. Creemos conveniente que el Ministerio lleve a cabo el estudio correspondiente para la instalación de despertadores, lomada o lo que corresponda, a efectos de que los vehículos obligatoriamente deban disminuir la velocidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SANDRA LAZO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Prioridades del Estado en el uso de los recursos.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bistolfi.

SEÑOR BISTOLFI.- Señora Presidenta: parece que en los últimos tiempos ha sido contradictorio el enfoque de prioridades del Estado, sobre todo porque los proyectos, los incentivos, etcétera, son realizados con dinero producto de los no pocos impuestos que aportamos todos los uruguayos mes a mes.

El pasado agosto se llevó a cabo en Montevideo el decimosexto Congreso de la Organización Continen-

tal Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes, actividad en la que estudiantes de todo el continente participaron, dando su visión, no tanto sobre nuevos planes de estudio -lo que nos permitiría acercarnos a un "aggiornamento" necesario por estas latitudes-, sino acerca de la defensa de posturas ideológicas que, si bien no compartimos, respetamos. La cuestión que quiero plantear no tiene que ver con la realización de este tipo de eventos -como decíamos al principio-, sino con los recursos vertidos para tal fin.

Los Entes del Estado aportaron cuantiosas sumas de dinero, como es público y notorio. La UDELAR benefició el evento con US\$ 60.000; ANTEL, con US\$ 52.650, y ANCAP colaboró con vales de combustible. No estamos en contra de este tipo de aportes; solo cuestionamos las prioridades, sobre todo, cuando existen emprendimientos que se intenta hacer realidad con múltiples esfuerzos, no de una o dos personas, sino de un grupo y hasta de una sociedad entera. Damos como ejemplo una obra inmensa que es desarrollada en nuestro departamento de Salto por parte del Grupo Oncológico Vivir Mejor, que ha levantado un hogar para los familiares de personas que padecen cáncer y que deben radicarse momentáneamente en la ciudad debido al tratamiento al que son sometidas. Esta obra es realmente inmensa, no solo por su estructura, sino también -y en lo esencial- por el altruismo que la inspira y porque significa apoyo social a los que menos tienen y pasan por esta dolorosa circunstancia.

La idea ya es realidad. Todo el pueblo salteño ha colaborado de una u otra manera. También lo hicieron los gobernantes: la anterior Administración de Salto donó \$ 80.000; la actual donó un automóvil que era de uso exclusivo del Intendente, que fue rifado y permitió la recaudación de US\$ 150.000. Además, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entregó la suma de \$ 1:500.000 y ASSE colaboró con \$ 1:400.000. Por su parte, ANCAP donó 50 bolsas de pórtland.

Toda la ayuda recibida ha sido invaluable pero sabemos bien que, lamentablemente, este tipo de emprendimientos tiene costos altísimos. En pocos días finalizarán las obras y todavía se adeudan US\$ 100.000, que son una carga demasiado pesada y que limita nuestras posibilidades de un adecuado funcionamiento.

El Grupo Oncológico Vivir Mejor ha tratado por diversos medios de encontrar soluciones para menear estos costos. Con ese fin, en abril del pasado año un integrante de la Directiva, el señor Fausto Bentacurt, habló personalmente con el Presidente don José Mujica y le planteó esta idea, su desarrollo y el después, obteniendo como respuesta su respaldo. Lo que se solicitó fue la exoneración de los aportes patronales al Banco de Previsión Social.

Sobre el tema se mantuvo una reunión con la Directora del BPS que es representante empresarial, la contadora María Elvira Domínguez, y con el asesor empresarial de la institución, el señor Javier Verdino Buela. Esta conversación tuvo lugar en el Centro Comercial e Industrial de Salto, y en esa instancia se prometió apoyar con U\$S 10.000, que es la cifra máxima que se puede volcar a los asilos de ancianos. También se mantuvo contacto con el Presidente del organismo, señor Murro, quien aseguró que buscaría una solución, pero que no se otorgaría la exoneración solicitada. Esta respuesta tomó por sorpresa a los visitantes, porque ese tipo de exoneración, que es la que beneficia, por ejemplo, a los clubes de fútbol, se negaba en el caso puntual de una obra imprescindible para muchas familias.

Se acudió también a ASSE y se solicitaron recursos económicos para el mantenimiento y la limpieza. En este punto, contamos con el respaldo del Director del Hospital, doctor Juan Pablo Cesio, quien procedió a abrir un expediente que -según las últimas informaciones de que disponemos- se encuentra hoy en día en manos de la Gerencia General de ASSE.

Además, en agosto de este año fueron entregadas cartas al Presidente de la República y al Vicepresidente, a efectos de que ambos se mantuvieran informados.

En la actualidad, "Casa amiga" paga mensualmente las facturas de agua y luz. No se trata de pasar por oportunistas; solo se hace un llamado a la solidaridad a las instituciones públicas, porque los usuarios de "Casa amiga" también forman parte del Estado y lo sostienen con sus aportes. Viendo que muchas veces se gasta del Erario en cosas que no aportan nada trascendental a la sociedad ni solucionan los problemas importantes que esta tiene, alzo la voz como Representante nacional y salteño.

Si predicamos solidaridad, empecemos por casa; si predicamos preocupación por los que menos tienen y menos pueden, colaboremos, por lo menos, haciendo más fácil o menos difícil el desempeño de actividades que debería desarrollar el Estado, pero que llevan adelante, a pulmón, compatriotas que no tienen más que la fuerza y el poder de la voluntad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental de Salto y a los medios de prensa de ese departamento.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Propuesta de incrementar la enseñanza técnica en Minas y José Pedro Varela, departamento de Lavalleja.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzoni.

SEÑOR MAZZONI.- Señora Presidenta: como Diputado por Lavalleja, quiero referirme a un tema de vital importancia para mi departamento, que concita las expectativas de la población toda, más allá de partidos o de preferencias ideológicas. Me refiero a la añeja Escuela Industrial, la Universidad del Trabajo del Uruguay, la querida UTU.

Me entristece ver cómo día a día parten muchos de nuestros jóvenes hacia departamentos vecinos o hacia lugares más lejanos para trabajar o estudiar, ya que no encuentran en nuestras ciudades dónde estudiar oficios que mejoren la capacidad industrial del departamento y, en definitiva, a la sociedad toda.

Con el correr del tiempo, nuestra UTU ha ido quedando relegada, tanto desde el punto de vista edilicio como de infraestructura, tecnológico, mobiliario y de materiales de trabajo. Es gracias a los que allí trabajan -directores, profesores, personal administrativo, etcétera- que se ha ido saliendo adelante.

Se ha elaborado un ambicioso proyecto de remodelación del instituto que, junto con la reciente inauguración del nuevo Liceo N° 3 de Minas y con el Instituto de Formación Docente, posicionarán a la ense-

ñanza de nuestra ciudad con la oferta de varias opciones educativas.

Este proyecto consta de una ambiciosa remodelación edilicia, más opciones de estudio, ampliación de equipamiento, tanto de mobiliario como de estudio, mejora en el desarrollo deportivo, etcétera. Este proyecto, que es orgullo de nuestra sociedad, ya está en poder de la UTU y toda la sociedad espera su aprobación.

Ocurre lo mismo en José Pedro Varela, ciudad ubicada al norte, en el otro extremo de nuestro departamento, polo de desarrollo agrícola y arrocerero, donde se están impartiendo clases de mecánica para maquinaria agrícola a fin de contar con mano de obra para máquinas de gran porte, que es una necesidad de primer orden para el desarrollo de esta zona. También se están impartiendo clases de informática para los jóvenes varelenses.

Es muy poco lo solicitado por la UTU de Varela, pero es mucho para esa ciudad grande y pujante del norte de nuestro departamento.

En suma, señora Presidenta, como Representante del departamento de Lavalleja, transmito la necesidad imprescindible de que estos dos proyectos sean aprobados a la brevedad, ya que es un gran anhelo y genera esperanzas en los pobladores de las ciudades de Minas y de José Pedro Varela.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección de UTU en Montevideo, a la Dirección de UTU en Minas, al CODICEN, a la UTU y a la Alcaldía de José Pedro Varela, a la Junta Departamental de Lavalleja y a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Carencia de información sobre las actividades gremiales del sector empresarial.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: como saben, en las relaciones laborales, en una unidad productiva,

participan tres sectores: el trabajo -los trabajadores-, el capitalista -el empresario- y el Estado, que genera los marcos legales.

El último fin de semana la sociedad ha sido informada -como siempre-, hora a hora, acerca de un hito muy importante en nuestro país de uno de los actores vinculados con las relaciones laborales y la sociedad, con los trabajadores: el Congreso del PIT-CNT.

En el PIT-CNT están nucleadas todas las ramas de la actividad: los públicos, los Entes, COFE -los trabajadores de los Ministerios-, ADEOM de todo el país -o sea, los trabajadores municipales-, los trabajadores del comercio, de la industria privada, los rurales y las domésticas. En fin, todos los trabajadores están nucleados en un solo movimiento sindical; un caso único en el mundo.

Los trabajadores son uno de los actores más importantes de la sociedad uruguaya y, por supuesto, de las relaciones laborales. Tanto está impregnado este sector en la sociedad uruguaya y tanta es su importancia que, ante un golpe de Estado, inmediatamente se reaccionaría con la huelga general y la ocupación de los centros de trabajo. Efectivamente, se ocuparon estas unidades productivas, se comenzó la huelga general con el objetivo de los trabajadores y de esta Central de Trabajadores de resistir la dictadura cívico militar más sangrienta que se instaló en nuestro país, en la que fueron asesinados ciudadanos totalmente indefensos, empezando por los propios dirigentes obreros y llegando, inclusive, a asesinar, en 1984, al ciudadano Vladimir Roslik.

Con esas ocupaciones de los lugares de trabajo y la huelga general, aquel movimiento sindical buscó como objetivo sacar todo apoyo social a esa dictadura, estrategia que, como todos sabemos, dio resultado. Si serán importantes para los trabajadores y la sociedad esos acontecimientos democráticos, independientes de las patronales y del Estado. Me refiero a si será importante este congreso de los trabajadores uruguayos finalizado el pasado fin de semana.

La prensa informó, antes, durante y después del congreso, los detalles de la discusión, dando precisos datos de las distintas tendencias que se agrupaban, que no se agrupaban y que, a veces, anunciaban posibilidades de división de este movimiento sindical. Pero, como dije, este movimiento sindical es un verda-

dero ejemplo, no solamente para los trabajadores sino para toda la sociedad. Ningún otro sector social tiene esa cobertura de prensa en sus actividades congresales, transparentes y democráticas. El movimiento sindical uruguayo es proclive a hacer estos congresos históricos y necesarios que apuntan a la democracia y a la transparencia de uno de los sectores de las relaciones laborales.

No percibimos la misma cobertura pública de la prensa, prácticamente en directo, en el otro sector vinculado con las relaciones laborales: el empresarial. Siempre tuve la duda de por qué será que los dueños de los medios de comunicación no tienen la misma inquietud acerca de lo que pasa con el otro actor social, que son los empresarios. No sabemos qué pasa en sus congresos, cómo definen sus políticas productivas, ni cómo eligen las autoridades de las distintas tendencias político gremiales que representan como actor social, etcétera. ¡Entonces, qué bueno sería que también se diera cobertura a las actividades gremiales del otro actor de las relaciones laborales, el sector empresarial, para que la sociedad uruguaya estuviera informada!

Seguramente, con esta información toda la sociedad comprendería mejor cómo se desarrollan las relaciones laborales en el Uruguay, el porqué de situaciones conflictivas y sus orígenes, cómo se desarrollan los congresos, cómo se eligen las autoridades empresariales, y cuál es la estrategia de la dirección elegida. Siguiendo públicamente estos acontecimientos, ¿cómo se pueden llevar adelante las relaciones laborales con un solo actor, como los trabajadores?

Dejamos planteada en la media hora previa nuestra inquietud y nuestro deseo de que la prensa también cubra las actividades del otro sector social.

Redondeamos nuestra exposición diciendo que es bueno, por su transparencia en los métodos de discusión, que el movimiento sindical impulse la elección de sus autoridades en un evento con total independencia de clases, en el marco de una extensa difusión de la prensa nacional e internacional.

Ante otra instancia congresal, a este actor de las relaciones laborales, los trabajadores uruguayos, nuestras felicitaciones por su trayectoria histórica, por su compromiso con la patria, la democracia y la libertad, y por su eterna e inquebrantable unidad: ¡salud PIT-CNT!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Mesa Política del Frente Amplio y a la prensa en general.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Reclamo de nombramiento de un fiscal y de controles a locales de entretenimiento nocturno en Bella Unión, departamento de Artigas.

Tiene la palabra la señora Diputada Hernández.

SEÑORA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: en la tarde de hoy queremos plantear dos inquietudes sociales que he recepcionado al participar como invitada en la Mesa de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, que fuera integrada por diferentes organismos públicos y privados, así como por las comisiones barriales -la sociedad civil organizada-, que realizaran importantes aportes.

Se nos ha pedido trasladar a este Cuerpo ciertas necesidades, producto de la particular realidad de la sociedad de Bella Unión. Actualmente esta localidad cuenta con unos veinte mil habitantes y se encuentra en un constante crecimiento, lo cual genera mayores necesidades en lo que hace a la convivencia ciudadana.

Hecha esta presentación, expondremos la necesidad de la radicación en el departamento de Artigas del correspondiente Fiscal, para que se pueda trabajar con mayor celeridad, lo cual redundará en un mayor beneficio para nuestra población.

Asimismo, queremos dejar planteada la necesidad de contar con una mayor fiscalización por parte de Inspectores del INAU. Resulta necesario un mayor control del ingreso y el consumo de alcohol en locales de entretenimiento nocturno. Se hace necesario tener una visión global del tema, para lo cual se requiere de un trabajo integral y coordinado entre el INAU y el Ministerio del Interior, a efectos de controlar a los menores, fundamentalmente en espacios públicos, desde la hora cero hasta altas horas de la madrugada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Instituto Nacional del Menor, a los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación y Cultura y del Interior, a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas, al Municipio de Bella Unión y a la Mesa de Seguridad Ciudadana de dicha ciudad.

SEÑORA PRESIDENTA (Tourné).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de que se instale una escuela de UTU en Bella Unión, departamento de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señora Presidenta: hoy los Diputados de Artigas, como no podía ser de otra manera, estamos haciendo solicitudes para nuestro departamento. Nosotros también vamos a hacer un planteo que refiere puntualmente a la ciudad de Bella Unión, donde hace poco estuvimos trabajando durante dos jornadas consecutivas, por supuesto que con mucha satisfacción por estar tomando contacto con la realidad.

Queremos resaltar especialmente una situación, y es hacia ahí a donde apunta nuestra solicitud. En determinados barrios de Bella Unión como Las Piedras, Pueblo Cuareim, Las Láminas, Barrio Progreso, hay ciertas dificultades para integrarse al resto de la ciudad por una cuestión física, de distancia. Estos barrios nuclean una cantidad enorme de población y es muy difícil que cuando los chiquilines terminan la escuela puedan trasladarse al centro de la ciudad para seguir estudiando en los Liceos Nos. 1 y 2 o en la UTU.

Creo que debe hacerse el mayor de los esfuerzos para solucionar ese problema. Son necesarios el estudio, la evaluación y la dedicación correspondientes para hacer el seguimiento de estos chiquilines que tienen que concurrir a la educación media. De acuerdo con la información que manejamos, recogida de las autoridades de la educación locales, de las directoras de las escuelas de la zona y de los directores de los centros educativos de la enseñanza media, hay un

importante número de chiquilines que abandonan los estudios, que se desvinculan de los centros educativos por los más diversos motivos, y uno de ellos es que no cuentan con un centro educativo en su barrio.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

—Ya hemos hecho este planteo informalmente a las autoridades de la UTU porque la gente nos hace llegar el reclamo de que sería muy bueno que se instalara una escuela de Ciclo Básico de UTU en estos barrios. Es evidente que, más allá de trasladar la solicitud de los vecinos -que compartimos plenamente- nosotros no contamos con los elementos técnicos como para decir si el centro debe ser de Secundaria o de UTU. Traslamos la inquietud que recibimos. Todos sabemos que la sociedad de Bella Unión trabaja muy bien organizada, que las asociaciones civiles y sociales tienen mucha fuerza, mucha militancia, mucha participación y mucha actividad. Entonces, si nos están pidiendo esto, ha de ser porque tienen los argumentos necesarios y suficientes que ameritan, al menos, un estudio en torno a la instalación de una escuela de ciclo básico en estos barrios, para que estos alumnos no abandonen el estudio y no se pierdan en quién sabe qué actividades.

Estuvimos charlando con la dirección de la Escuela N° 86. Allí existe la posibilidad de continuar con cursos adaptados al medio que imparte la UTU. También hay un planteo que creo que no es acompañado por las autoridades de UTU en el sentido de incluir 7°, 8° y 9° año pero, de cualquier manera, este es un preanuncio de que esta situación viene siendo evaluada. Y creo que es propicio aprovechar estas oportunidades de crecimiento económico, de la existencia de un muy buen presupuesto para la educación, para concretar obras de ladrillo que tienen mucho que ver con la continuidad educativa de los chiquilines de estos barrios. Los chiquilines de estos barrios de Bella Unión no están en las mismas condiciones de los que viven en otras partes de la ciudad, porque no es lo mismo levantarse de madrugada para trasladarse durante una o dos horas hacia el centro de la ciudad que vivir en el centro, con un acceso fácil a los centros educativos de educación media.

Queremos cumplir con estos queridos vecinos de nuestro departamento. Por supuesto que de allí nos trajimos uno cuantos deberes más que oportunamente hemos canalizado a cada una de las dependencias

que nos interesan. No queríamos dejar de hacer este planteo, que nos parece muy importante. Hay cifras, aunque no oficiales, que indican que la preferencia de la inmensa mayoría de estos estudiantes es por cursar UTU y no Secundaria. Estuvimos hablando con el Director General del Consejo de UTU y existe voluntad de instaurar cursos de UTU más allá de los cursos móviles. Por ejemplo, en la propia Escuela N° 86 podría construirse un nuevo centro educativo de UTU porque la cartera de tierras allí es suficiente. Además, se pueden instaurar diferentes tipos de convenios que pueden ser muy propicios y adecuados. Creo que es conveniente acompañar el crecimiento de Bella Unión con el desarrollo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, al INAU, a UTU, a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas y al Municipio de Bella Unión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Solicitud de mejorar la Ruta N° 14, entre las localidades de Zapicán y Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja.

Necesidad de apoyar al hogar de ancianos de José Pedro Varela, en el mismo departamento

Tiene la palabra el señor Diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: en esta media hora previa queremos tratar dos temas inherentes a nuestro departamento.

El primero es un problema que afecta a las localidades de Zapicán y Batlle y Ordóñez. Resulta muy difícil y complicado tener una vía de comunicación terrestre directa entre ambas en virtud de la situación de la Ruta N° 14 que, como todos sabemos, atraviesa el país de lado a lado. Hay 27 kilómetros de esta Ruta -desde el Kilómetro 240 de la Ruta N° 8 (paraje conocido como Retamosa) hasta la localidad de Zapicán- que son de balasto. Entendemos que la situación actual del país permitiría que ese tramo fuera bituminizado.

Recordamos que en 2003 y principios de 2004 -en plena crisis- el tramo de la Ruta Nacional N° 14 que se encuentra entre las localidades de Zapicán y Batlle y Ordóñez fue bituminizado, producto de la obra que realizó el Ministro de Transporte y Obras Públicas del momento, ingeniero Lucio Cáceres, quien trabajó en consonancia con el Intendente de la época, escribano Herman Vergara. Por tanto, entendemos que si en aquella época de crisis -que todos recordamos-, fue posible realizar esta obra, hoy estamos en condiciones de dar a los ciudadanos de estas dos localidades de nuestro departamento una vía directa para que puedan comunicarse con la ciudad de Minas.

Para nosotros se trata de una pretensión legítima de nuestro departamento, ya que creemos que es sumamente injusto que para trasladarse entre la capital y esas dos localidades, los ciudadanos deban pasar primero por Canelones, por la Ruta Nacional N° 12, luego ingresar a Florida por la Ruta Nacional N° 7 y, por último, volver a ingresar a nuestro departamento. Consideramos que con el arreglo de esta Ruta se puede tener una vía de tránsito directa, que unifique y brinde las condiciones adecuadas, a efectos de que la gente pueda vivir en forma armónica y más integrada, tal como todos los uruguayos pretendemos y aspiramos; todos queremos un Uruguay profundo, pero en las condiciones adecuadas para vivir mejor.

Por otro lado, quiero referirme a una inquietud de los vecinos de la localidad de José Pedro Varela con respecto a un hogar de ancianos que funciona en la mencionada localidad, el que cuenta con personería jurídica e inició sus actividades allá por el 24 de abril de 1975 y ha funcionado en forma ininterrumpida hasta el día de hoy.

En la actualidad alberga a diecinueve ancianos, que son muy bien atendidos; quienes hemos visitado el lugar sabemos en las condiciones en que se encuentran y lo bien que se los trata. Pero debido a los altos costos que debe afrontar actualmente se ha tornado casi imposible e inviable que esta institución pueda seguir funcionando.

Este hogar recibe aportes de los vecinos, de la Comisión Fomento y de empresas locales, así como de la Intendencia y del MIDES, que aportan en forma mensual \$ 5.000 para este loable emprendimiento, así como un porcentaje de las pensiones que reciben los internados. Es decir que se ha tratado de poner el hombro a este hogar, pero a esta altura todo eso re-

sulta absolutamente insuficiente, ya que se ha acumulado un déficit muy grande, que ronda los \$ 50.000 mensuales.

Por esta razón, se ha solicitado la exoneración del pago de las tarifas a UTE y OSE -como se hace con el MIDES- y se ha pedido el sistema del cupo cama del BPS, pero no se ha obtenido respuesta.

Por tanto, estamos poniendo en conocimiento del Cuerpo la penosa situación que está viviendo esta institución, que tiene tantos años en la localidad de José Pedro Varela, y que presta tan buen servicio. Lamentablemente, si no se obtiene una respuesta pronto a tener que dejar de funcionar, dejando así desamparados a los ancianos que viven allí y que no tienen otro lugar donde ser asistidos.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia y Junta de Lavalleja, y a las Juntas Locales de Zapicán y Batlle y Ordóñez.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica correspondiente a la segunda parte de mi exposición sea enviada al Banco de Previsión Social, al MIDES, a la Alcaldía de José Pedro Varela, a la Intendencia de Lavalleja, a OSE y a UTE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVII Legislatura.

14.- Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica. (Se establece en su favor una pensión no contributiva y una asignación familiar especial).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica. (Se establece en su favor una pensión no contributiva y una asignación familiar especial)".

(ANTECEDENTES:)

Rep Nº 571

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para remitir un proyecto de ley por el que se establece una pensión no contributiva y una asignación familiar especial, en beneficio de hijos de personas fallecidas en episodios de violencia doméstica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Indudablemente, la violencia doméstica es uno de los peores flagelos que azota a las sociedades contemporáneas y al que la nuestra, por cierto, no es ajena.

Según datos correspondientes a 2010 difundidos por el Observatorio Nacional Sobre Criminalidad en el Uruguay, las denuncias de delitos relacionados con violencia doméstica son las más numerosas luego de las referidas a hurtos, y superan las cuarenta por día. Es sabido, por otra parte, como dice dicho informe, que los hechos que llegan a conocimiento de la Policía no reflejan en su totalidad la magnitud del fenómeno, en virtud de que las víctimas frecuentemente son renuentes a denunciar.

Las cifras allí expresadas evidencian, además, que la inmensa mayoría de quienes padecen violencia doméstica y mueren en tales circunstancias, son mujeres. Así, mientras que dentro del total de personas asesinadas, el 80% son hombres y el 20% son mujeres, la relación se invierte cuando se trata de víctimas de homicidio de sus parejas o exparejas: el 20% son hombres y el 80% son mujeres.

Asimismo, dentro del total de mujeres asesinadas, 85% lo son en episodios de violencia doméstica. Entre noviembre de 2009 y octubre de 2010 murieron 35

mujeres en estas circunstancias, por lo cual, en términos promediales, aproximadamente cada 10 días una mujer resulta muerta en hechos de esta naturaleza.

Nuestra normativa se ha ocupado especialmente del tema en tiempos recientes. En tal sentido, a través de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002, y su Decreto reglamentario 190/004, de 10 de junio de 2004, se ha declarado de interés general la prevención, detección y erradicación de la violencia doméstica, estableciéndose disposiciones sobre competencia jurisdiccional, procedimiento y medidas de protección de las víctimas, y aprobándose el primer plan de lucha contra esa clase de violencia. Asimismo, el Decreto 494/006, de 27 de noviembre de 2006, contiene normas sobre la atención de salud de las mujeres víctimas de violencia doméstica, mientras que el Decreto 317/010, de 26 de octubre de 2010, ha reglamentado el procedimiento policial regulado en la Ley Nº 18.315, de 5 de julio de 2008, en este tipo de situaciones.

Sin embargo, existen otras aristas del problema que indican la necesidad de implementar algunas medidas de protección social. En muchos casos, la víctima tenía hijos menores o discapacitados a su cargo, los que, frecuentemente, quedan sumidos en el mayor desamparo y deberán afrontar de por vida las secuelas de esta experiencia devastadora. Sin perjuicio del trauma difícilmente superable que los acompañará, estos hijos, sin lugar a dudas, se encontrarán, por tales razones, en una situación notoriamente desventajosa desde el punto de vista educativo y en lo referente a su inserción laboral.

Por lo expuesto, se entiende que la seguridad social no puede permanecer ajena a este fenómeno y que debe coadyuvar en la cobertura de sus consecuencias dañosas, mediante ciertas prestaciones no contributivas que guarden un adecuado nivel de articulación con las de carácter contributivo a que pudieren tener derecho los beneficiarios.

Contenido del proyecto

El proyecto enviado a consideración de ese Cuerpo prevé determinadas prestaciones para los hijos de personas muertas en hechos de violencia doméstica. La población amparada son los hijos menores y los mayores discapacitados, exigiéndose requisitos análogos a los previstos para los beneficiarios de pensión de sobrevivencia (artículo 2º).

Las prestaciones (artículo 3º) consisten en una pensión, de igual cuantía que la de vejez o invalidez, y una asignación familiar especial, de monto equiva-

lente al de la prevista por la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007 -una cantidad básica y un suplemento para el caso de cursarse enseñanza media o superior-, actualizables del mismo modo que estas últimas (artículo 16). No obstante, en el caso de la asignación familiar consagrada en el presente proyecto, el monto no es progresivamente decreciente cuanto más beneficiarios integren el hogar, ya que la neutralidad en materia de incentivos a los nacimientos -uno de los fundamentos principales del esquema diseñado en la citada ley-, no es de aplicación a la particular situación que aquí se contempla.

Como reglas generales, la pensión instituida en el proyecto será administrada por quien detente la tenencia legal del beneficiario, mientras que la asignación familiar se depositará en una cuenta especial a nombre de éste, de cuyos fondos podrá disponer cuando alcance la mayoría de edad (artículo 3°). A través de este mecanismo, se habilita la constitución de un pequeño capital que permita al beneficiario insertarse de mejor manera en el mundo del trabajo, habida cuenta de las mayores dificultades de socialización que puede enfrentar como consecuencia de la trágica experiencia vivida.

Las reglas sobre administración de las prestaciones, períodos de servicio de éstas y contrapartidas exigidas (asistencia a clase, controles de salud) guardan analogía con las previstas para las asignaciones familiares y, en lo pertinente, con las soluciones establecidas en sede de pensiones de sobrevivencia (artículos 4°, 5°, 6° y literal a) del artículo 10). Se agrega, no obstante, el requisito de que el beneficiario se encuentre recibiendo adecuada asistencia psicológica, autorizada o determinada por el Banco de Previsión Social, organismo que la proveerá o costeará, de ser necesario, y podrá coordinar con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay las acciones pertinentes en tal sentido (literal c) del inciso tercero del artículo 6°).

Para acceder a las prestaciones, el artículo 8° exige que haya recaído auto de procesamiento respecto del imputado como victimario, o que se haya dispuesto la convocatoria a la audiencia preliminar en el caso de que éste fuere un adolescente. Sobre el particular, y a fin de posibilitar que los derechos consagrados en el proyecto se ejerciten con eficacia, la disposición prevé que los juzgados intervinientes comuniquen al Banco de Previsión Social, de oficio, las resoluciones adoptadas que puedan tener incidencia sobre tales derechos.

En la medida que, como se expresara, los beneficios consagrados en el proyecto deben guardar debida consonancia con las prestaciones de carácter contributivo, en el artículo 9° se establecen incompatibilidades en esa dirección. En el caso de la pensión, la incompatibilidad con jubilaciones, pensiones y subsidios transitorios por incapacidad parcial, considerados individualmente o en conjunto, lo es hasta la suma concurrente, y la dispuesta respecto de ingresos de actividad, es la misma que en el caso de las pensiones por invalidez. Por su parte, las incompatibilidades para el cobro de la asignación familiar son idénticas a las establecidas para este beneficio en la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007.

La solución consagrada en el artículo 13 en cuanto al inicio del servicio de las prestaciones, es similar a la prevista para las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia: devengo desde la fecha de solicitud, o desde la fecha del fallecimiento de la víctima si el pedido se realiza dentro de los 180 días de dicho deceso. Asimismo, en su artículo 12, el proyecto contempla los casos de muertes por violencia doméstica anteriores a su entrada en vigencia, habilitando los plazos correspondientes para que los beneficiarios hagan valer su derecho (inciso segundo del artículo 13).

Finalmente, el artículo 14 del proyecto asegura el amparo del Seguro Nacional de Salud en favor de los beneficiarios, mientras mantengan su condición de tales.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más elevada estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI,
PEDRO BUONOMO, LUIS ROSADILLA,
RICARDO EHRLICH, ENRIQUE
PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN,
EDUARDO BRENTA, DANIEL
OLESKER, TABARÉ AGUERRE,
HÉCTOR LESCANO, GRACIELA
MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Alcance de la ley).- Los hijos de las personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica ejercida contra ellas, tendrán derecho a las prestaciones establecidas por la presente ley, en las condiciones dispuestas en los artículos siguientes.

Artículo 2°. (Ámbito subjetivo).- Serán beneficiarios de las prestaciones previstas en la presente ley, durante los términos y en las condiciones estableci-

dos en ella, los hijos de las personas fallecidas a que refiere el artículo anterior, que residan en el territorio nacional y que, a la fecha del deceso de aquéllas, no se hallen a su respecto en alguna de las situaciones de desheredación o indignidad previstas en los artículos 842, 899 y 900 del Código Civil y fueran:

- a) solteros y menores de 21 (veintiún) años, salvo que se tratare de mayores de 18 (dieciocho) años con medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación;
- b) solteros, mayores de 18 (dieciocho) años y absolutamente incapacitados para todo trabajo, salvo que se tratare de mayores de 21 (veintiún) años que dispongan de medios de vida para subvenir a su sustento.

En el caso de los hijos adoptivos, deberán haber integrado, de hecho, un hogar común con la víctima, conviviendo en su morada y constituyendo con ella una unidad similar a la de la familia, en forma notoria y preexistente en cinco años, por lo menos, a la fecha de fallecimiento de aquélla, aun cuando el cumplimiento de las formalidades legales de adopción fuese más reciente.

Cuando el referido fallecimiento acaezca antes que el adoptado haya cumplido los diez años de edad, se exigirá que el beneficiario haya convivido con la víctima la mitad de su edad a dicha fecha.

Artículo 3º. (Prestaciones).- Las prestaciones a que tendrán derecho los beneficiarios indicados en el artículo anterior estarán a cargo del Banco de Previsión Social, y serán las siguientes:

- a) una pensión mensual cuyo monto será equivalente al de la prestación asistencial no contributiva por vejez o invalidez prevista por el artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995;
- b) una asignación familiar especial, de carácter mensual y cuyo monto será de \$ 865 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y cinco), y ascenderá a \$ 1.168 (pesos uruguayos mil ciento sesenta y ocho) en caso de que el beneficiario se encuentre cursando enseñanza media o superior, o padezca una incapacidad física o síquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

La prestación establecida en el precedente literal a) no se generará durante los períodos en que el beneficiario se encuentre en atención de tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adoles-

cente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho Instituto.

La asignación familiar prevista en esta ley se depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta especial a nombre del beneficiario, de cuyos fondos sólo podrá disponer éste una vez que haya alcanzado la mayoría de edad.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior a los beneficiarios incluidos en el literal b) del inciso primero del artículo 2º y a aquellos que, cualquiera sea su edad, padecieren una incapacidad síquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada y no se encontraren en la situación prevista en el inciso segundo del presente artículo. En estos casos, la asignación familiar será administrada por las personas a que refiere el artículo siguiente.

Artículo 4º. (Administrador de las prestaciones).- Son administradores de las prestaciones instituidas por la presente ley, las personas con capacidad legal, a cuyo cargo estén los beneficiarios. En caso de que dos personas de distinto sexo reúnan tales condiciones, tendrá preferencia la mujer.

Para acreditar los extremos previstos en el inciso anterior, se requerirá la presentación del certificado judicial que avale quién ejerce la tenencia efectiva del beneficiario.

La reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo podrá establecer procedimientos y medios probatorios alternativos en sede administrativa, a los solos efectos de habilitar el servicio de las prestaciones en forma provisoria y únicamente durante el lapso que insuma la obtención del referido certificado.

En ningún caso el victimario podrá llegar a constituirse en administrador de las prestaciones.

Artículo 5º. (Término de las prestaciones).- En el caso de los beneficiarios indicados en el literal a) del inciso primero del artículo 2º de la presente ley, las prestaciones previstas en la misma se servirán por los períodos que se establecen a continuación:

- 1) Hasta los 14 (catorce) años del beneficiario.
- 2) Hasta los 16 (dieciséis) años del beneficiario, cuando se compruebe que el mismo no ha podido completar el ciclo de educación primaria a los 14 (catorce) años por impedimento plenamente justificado.
- 3) Hasta los 18 (dieciocho) años de edad del beneficiario, cuando el mismo curse estudios de nivel superior a los de educación primaria en

instituciones docentes estatales o privadas autorizadas por el órgano competente.

- 4) Hasta los 21 (veintiún) años de edad del beneficiario, sólo en el caso de la prestación prevista en el literal a) del inciso primero del artículo 3º de la presente ley y siempre que se cumplan los requisitos previstos en el numeral precedente.

Tratándose de los beneficiarios indicados en el literal b) del inciso primero del artículo 2º de la presente ley:

- 1) la prestación prevista en el literal a) del inciso primero del artículo 3º se servirá mientras se mantenga la incapacidad que dio lugar a su concesión;
- 2) la asignación familiar prevista en el literal b) del inciso primero del artículo 3º, se servirá hasta los 18 (dieciocho) años de edad, y continuará sirviéndose a partir de dicha edad por períodos de tres años, con revisión médica al finalizar cada período conforme a lo previsto por el literal b) del inciso tercero del artículo siguiente.

Artículo 6º. (Requisitos para el otorgamiento y la percepción de las prestaciones).- Para recibir las prestaciones reguladas por la presente ley, deberá haber recaído auto de procesamiento respecto del imputado como victimario de la persona fallecida a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Si el imputado como victimario fuere un adolescente, deberá haberse dispuesto la convocatoria a audiencia preliminar, conforme a lo previsto por el inciso primero del numeral 2) del artículo 76 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 y modificativas).

Asimismo, será menester acreditar ante el Banco de Previsión Social, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, los siguientes extremos:

- a) La inscripción y concurrencia asidua del beneficiario a institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de beneficiarios discapacitados en que se acredite que aquello no es posible, y la periodicidad de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado.
- b) Tratándose de personas discapacitadas desde el punto de vista físico o síquico, la discapacidad que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada. En este caso, el dictamen

provenirá de los servicios médicos del Banco de Previsión Social y se realizarán revisiones periódicas ante los mismos servicios médicos cada 3 (tres) años, a los efectos de evaluar si se mantiene el mismo grado de incapacidad que permita el mantenimiento del pago de las prestaciones. No obstante, en los casos de niños y adolescentes que padezcan discapacidad síquica, la misma podrá acreditarse mediante certificación que al efecto expida el Registro creado por la Ley Nº 13.711, de 29 de noviembre de 1968.

- c) Estar el beneficiario asistiendo al tratamiento psicológico que se le prescriba, según sus necesidades en tal sentido, tratamiento que será determinado y/o autorizado por el Banco de Previsión Social así como provisto o costado por dicho Instituto, en caso de ser necesario. A los efectos de dar cumplimiento a estos cometidos, el referido organismo podrá celebrar los convenios que estime pertinentes con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Artículo 7º. (Instituciones de educación no formal).- A los efectos de lo previsto en el literal a) del inciso tercero del artículo anterior, considéranse incluidas dentro de los institutos docentes privados, a las instituciones de educación no formal que, estando inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal del Ministerio de Educación y Cultura, contribuyan al desarrollo socioeducativo del beneficiario y a su reinserción en el sistema educativo formal, conforme a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

La autoridad competente para autorizar el funcionamiento de dichas instituciones será el Ministerio de Educación y Cultura.

Las personas incluidas en el ámbito subjetivo de la presente ley, que participen en proyectos socioeducativos desarrollados por las referidas instituciones de educación no formal, serán beneficiarios de las prestaciones previstas en el artículo 3º siempre que los administradores de dichas prestaciones se comprometan al reintegro de los beneficiarios al sistema educativo formal.

Bajo estas condiciones, la pensión y la asignación familiar establecidas en la presente ley se otorgarán por una sola vez y por un período no mayor a un año.

Artículo 8º. (Competencias y atribuciones de la Administración).- Compete al Banco de Previsión Social verificar y controlar los requisitos de elegibilidad

para ser beneficiario de las prestaciones instituidas por la presente ley.

A tales efectos dispondrá, en lo pertinente, de las facultades previstas por el artículo 8º de la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007.

Los Juzgados con competencia en materia penal o en infracciones de adolescentes a la ley penal, que intervengan en una situación de violencia doméstica, comunicarán de oficio al Banco de Previsión Social, en tales casos, las providencias a que refieren los dos primeros incisos del artículo 6º de la presente ley, las que ordenen el archivo de las actuaciones y las sentencias absolutorias o condenatorias. Tratándose de las providencias indicadas en primer término, esa comunicación se realizará dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de dictadas, y en los restantes casos, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a que hayan quedado consentidas o ejecutoriadas.

Artículo 9º. (Incompatibilidades).- La percepción de las prestaciones establecidas en la presente ley es incompatible con la pensión por invalidez prevista por el artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

El cobro de la prestación prevista en el literal a) del inciso primero del artículo 3º de la presente ley es incompatible:

- a) con toda jubilación, pensión de sobrevivencia o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que éstos, considerados individualmente o en conjunto, fueren inferiores a la indicada en primer término, en cuyo caso se abonará la diferencia;
- b) con ingresos provenientes de cualquier actividad remunerada, sea la misma pública o privada, siempre que dichos ingresos superaren un monto equivalente al triple de la pensión instituida en la presente ley y sin perjuicio de la exclusión establecida en el literal a) del inciso primero del artículo 2º. Para realizar esa comparación de ingresos, no se tomará en cuenta el monto del sueldo anual complementario y del sueldo para el mejor goce de la licencia.

La asignación familiar establecida en el literal b) del inciso primero del artículo 3º de la presente ley es incompatible con las previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, y la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, así como con la asignación familiar generada por la calidad de funcionario público del asignatario o tributario y las ser-

vidas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

En los casos de hijos adoptivos, el goce de las prestaciones previstas en la presente ley es incompatible con el de las causadas por vínculo de consanguinidad, pudiendo el interesado optar por aquéllas o éstas.

Artículo 10. (Pérdida de los beneficios).- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5º de la presente ley, el derecho a las prestaciones establecidas en la misma se pierde:

- a) por recuperar la capacidad antes de los 45 (cuarenta y cinco) años de edad, cuando la incapacidad para todo trabajo fuese requisito para el cobro de la prestación;
- b) por recaer auto de sobreseimiento o sentencia absolutoria, con autoridad de cosa juzgada, respecto de la persona sometida a proceso como victimario.

Artículo 11. (Inembargabilidad e incedibilidad).- Las prestaciones instituidas por la presente ley son inalienables e inembargables y toda venta o cesión que se hiciere de ellas, cualquiera fuere su causa, será nula, salvo los casos de excepción establecidos legalmente.

Artículo 12. (Aplicación de la ley en el tiempo).- Las disposiciones de la presente ley serán también de aplicación cuando el hecho de violencia doméstica con resultado muerte fuere anterior a la fecha de entrada en vigencia de aquélla, siempre que los beneficiarios reunieren, a dicha fecha, los requisitos previstos en el artículo 2º.

Artículo 13. (Inicio del servicio de las prestaciones).- Los haberes de las prestaciones instituidas en esta ley se devengarán a partir del fallecimiento de la víctima de violencia doméstica a que refiere el artículo 1º, siempre que la solicitud de tales beneficios se formule dentro de los 180 (ciento ochenta) días de producido ese hecho. En caso contrario, se devengarán desde la fecha de presentación de la solicitud.

En los casos a que refiere el artículo anterior, los referidos haberes se devengarán desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, salvo que el pedido se formule fuera de los 180 (ciento ochenta) días siguientes a esa fecha, en cuyo caso se devengarán desde la presentación de la solicitud.

Artículo 14. (Inclusión en el Seguro Nacional de Salud).- Los beneficiarios a que refiere el artículo 2º

de la presente ley, mientras mantengan su condición de tales, estarán amparados por el Seguro Nacional de Salud.

Artículo 15. (Referencias a hijos).- A los efectos de la presente ley, las referencias a hijos comprenden a ambos sexos y a las calidades legales de legítimos, naturales y adoptivos.

Artículo 16. (Referencia a valores constantes y ajustes).- Las referencias monetarias del artículo 3º de la presente ley están expresadas en valores constantes correspondientes al mes de enero de 2011.

Las prestaciones allí establecidas serán ajustadas de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

Artículo 17. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas por Rentas Generales.

Artículo 18. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de noventa días siguientes al de su promulgación.

Montevideo, 16 de mayo de 2011.

EDUARDO BONOMI, PEDRO BUONOMO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI".

**Anexo I al
Rep. N° 571**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado: "HIJOS DE PERSONAS FALLECIDAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA. Se establece en su favor una pensión no contributiva y una asignación familiar especial".

Cada 35 minutos una mujer denuncia haber sido víctima de violencia doméstica en Uruguay. Y cada diez días, una de ellas muere.

En gran parte de los casos, el victimario es su pareja o ex pareja, que termina en prisión. Y los hijos de esas mujeres muertas y padres presos, quedan de un día para el otro en la calle.

Por eso el Gobierno dará una pensión especial a los huérfanos de la violencia doméstica. Los menores son tan víctimas como las mujeres asesinadas. Normalmente terminan viviendo con familiares que en muchos casos ya tienen hijos, en núcleos donde también hay violencia doméstica, o en hogares del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Y, seguramente, muchos de estos jóvenes tienen un altísimo riesgo de reproducir esas situaciones de violencia tanto en el ámbito domiciliario como fuera de él.

El proyecto de ley pone algunas condiciones para otorgar la pensión. Primero, se brindará a los hijos que al momento de morir la mujer sean solteros y menores de veintiún años (salvo que a partir de los dieciocho años tengan medios de vida propios) y a los solteros mayores de dieciocho años e incapacitados para todo trabajo.

Estos jóvenes recibirán una pensión mensual equivalente al de la pensión por vejez o invalidez \$ 4.268 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y ocho) y una asignación familiar especial mensual de \$ 865 (pesos ochocientos sesenta y cinco) para los escolares y de \$ 1.168 (pesos mil ciento sesenta y ocho) para los liceales.

Quienes padezcan una incapacidad física o síquica que no permita realizar tareas remuneradas también recibirán esta última cifra. La pensión no se generará en los períodos en que el beneficiario esté en atención de tiempo completo en el INAU.

Las personas que estén a cargo de los menores serán quienes administren la pensión.

En tanto, la asignación se depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay y el joven podrá disponer de esos fondos cuando cumpla la mayoría de edad. Entre los requisitos para recibir la prestación, se deberá acreditar ante el Banco de Previsión Social la "inscripción y concurrencia asidua" a institutos de educación estatales o privados (salvo en caso de discapacitados que acrediten que no es posible).

También deberán acreditar la periodicidad de controles de asistencia médica, entre otros puntos. Si se comprueba que el menor no concurre al sistema educativo, la prestación se interrumpirá antes que cumpla la mayoría de edad, dependiendo del nivel educativo al que haya llegado.

Además, las prestaciones son incompatibles con la pensión por invalidez, con jubilaciones o pensiones por sobrevivencia o subsidio por incapacidad parcial (salvo que éstos fueren inferiores a la prestación), o con ingresos provenientes de actividades remuneradas.

Los niños y jóvenes amparados en el proyecto de ley tendrán además asistencia psicológica y serán incluidos en el Fondo Nacional de Salud.

El procedimiento, similar al que realiza el INAU de depositar el dinero de las asignaciones en cuentas del Banco de la República Oriental del Uruguay es adecuado porque puede permitir al joven encarar su vida a partir de la mayoría de edad.

La idea es que esta persona, que arranca con enorme desventajas, pueda tener un capital para tener un taller, un oficio, y seguir adelante con su vida.

La elaboración del proyecto estuvo a cargo del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta y de los Directores de Seguridad Social de ese Ministerio, señor Roberto Baz y señora Ivonne Pandiani. Colaboraron también representantes del Banco de Previsión Social, del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 2011.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, DANIEL LÓPEZ VILLALBA, DIONISIO VIVIÁN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Mallo Calviño.

SEÑORA MALLO CALVIÑO.- Señor Presidente: en el día de hoy la Cámara de Diputados puede festejar por el proyecto que votaremos, convencidos de que es de estricta justicia. Es más, no tuvo ninguna traba en la Comisión de Seguridad Social ni escuché a alguien que no haya manifestado su mejor voluntad para aprobar esta iniciativa, que paso a informar.

Cada treinta y cinco minutos una mujer denuncia haber sido víctima de violencia doméstica en Uruguay.

Y cada diez días, una de ellas muere. En gran parte de los casos el victimario es su pareja o ex pareja, quien termina en prisión. Entonces, los hijos de esas mujeres muertas y de esos padres presos quedan, de un día para otro, en la calle.

Por eso, el Gobierno dará una pensión especial a los huérfanos que lo son como consecuencia de la violencia doméstica, ya que los menores son tan víctimas como las mujeres asesinadas. Ellos, normalmente, terminan viviendo con familiares que en muchos casos ya tienen hijos, en núcleos donde también hay violencia doméstica, o en hogares del INAU. Seguramente, muchos de esos jóvenes tienen un altísimo riesgo de reproducir esas situaciones de violencia, tanto en el ámbito domiciliario, como fuera.

El proyecto de ley pone algunas condiciones para otorgar la pensión. Primero se brindará a los hijos que, al momento de morir la mujer, sean solteros y menores de veintidós años -salvo que a partir de los dieciocho tengan medios de vida propios- y a los solteros mayores de dieciocho años e incapacitados para todo trabajo.

Estos jóvenes recibirán una pensión mensual equivalente a la pensión por vejez o invalidez de \$ 4.268 y una asignación familiar especial mensual de \$ 865 para los escolares y de \$ 1.168 para los liceales. Quienes padezcan una incapacidad física o psíquica que no les permita realizar tareas remuneradas, también recibirán esta última cifra. La pensión no se generará en los períodos en que el beneficiario esté en atención de tiempo completo en el INAU.

Las personas que estén a cargo de los menores serán quienes administren la pensión. En tanto, la asignación se depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay y el joven podrá disponer de esos fondos cuando cumpla la mayoría de edad.

Para recibir la prestación se deberá acreditar ante el Banco de Previsión Social la inscripción y concurrencia asidua a institutos de educación, estatales o privados, salvo en el caso de discapacitados, cuya imposibilidad de asistir deberá ser acreditada. También se deberá acreditar la periodicidad de controles de asistencia médica, entre otros puntos. Si se comprueba que el menor no concurre al sistema educativo, la prestación se interrumpirá antes de que cumpla la mayoría de edad, dependiendo del nivel educativo al que haya llegado.

Además, las prestaciones son incompatibles con la pensión por invalidez, las jubilaciones o las pensiones por sobrevivencia, el subsidio por incapacidad parcial -salvo que estos fueren inferiores a la prestación- o ingresos provenientes de actividades remuneradas.

Los niños y jóvenes amparados en el proyecto de ley tendrán, además, asistencia psicológica y serán incluidos en el Fondo Nacional de Salud.

El procedimiento, similar al que realiza el INAU, de depositar el dinero de las asignaciones en cuentas del Banco de la República Oriental del Uruguay es adecuado porque permite al joven encarar su vida a partir de la mayoría de edad. La idea es que esa persona, que arranca con enormes desventajas, cuente con un capital para tener un taller, un oficio, y seguir adelante con su vida.

La elaboración del proyecto estuvo a cargo del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta y de los Directores de Seguridad Social de este Ministerio, Roberto Baz e Ivonne Pandiani. También colaboraron representantes del Banco de Previsión Social, del Banco de la República Oriental del Uruguay y del INAU.

Muchas gracias.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional, como no podía ser de otra manera, va a acompañar este proyecto de ley, que atiende uno de los flagelos más conmovedores de la historia contemporánea: la violencia doméstica. En ese sentido, se registran cifras alarmantes, y nuestro país no es una excepción a esa situación.

Si bien desde el año 2002 se han sancionado diversas leyes y se han dictado decretos que dan cuenta de la sensibilidad de nuestra sociedad y del sistema político por este tema, todavía estábamos en deuda con quienes sobreviven a las víctimas de la violencia doméstica, en este caso, los menores de edad y los discapacitados a cargo de las víctimas. Es de enorme justicia que se atienda esta situación como forma de paliar un flagelo que ha vuelto a conmover a la sociedad uruguaya con cuatro mujeres muertas en una semana.

Por lo tanto, otorgar a estas personas una pensión no contributiva y establecer la posibilidad de que sean beneficiarios de una asignación familiar acumulable, a fin de que cuenten con un capital para desempeñarse en el futuro e insertarse adecuadamente en la sociedad, nos parece de enorme beneficio.

Repito que con mucho gusto vamos a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: es con gran emoción que advierto que la Cámara va a votar unánimemente un proyecto de esta magnitud.

Las cosas hay que decir las como son. Las "Mujeres de Negro" se reúnen cada jueves en la explanada de la Intendencia de Montevideo para que no nos olvidemos, en el farrago de la actividad individual, del gran problema de violencia de género que tiene este país y, diría, el mundo. En nuestro país, la violencia doméstica es el segundo delito más denunciado, después de los hurtos. Lamentablemente, en la opinión pública y en su difusión, no ocupa los mismos lugares que la rapiña o el copamiento. Es el segundo delito más denunciado y no le prestamos la atención debida. Parece que también se oculta públicamente; sale la noticia cuando mataron a una mujer, pero no es tema de debate cuando hablamos de seguridad. Sin embargo, repito, es el segundo delito más denunciado. Ahora, todavía la sociedad parece responder con los viejos patrones de ocultamiento de esta realidad. Todos los colegas aquí tienen la experiencia de haber debatido y dado opinión sobre la seguridad ciudadana, principal preocupación de nuestra sociedad; sin embargo, parece que este tema no entrara en ese asunto.

Para muchas mujeres uruguayas y de América Latina, el lugar más inseguro del mundo es su propia casa. Parece que no terminamos de tomar conciencia de este problema. Por eso, entiendo muy relevante -lo digo desde el corazón- que todos los partidos políticos con representación en esta Cámara hoy votemos este proyecto por unanimidad. A veces nos enzarzamos en discusiones que parecen increíbles, pero la política es eso. Sin embargo, otras veces, llevados por la sensibi-

lidad, también tenemos estos gestos de madurez política de los que me enorgullezco.

Hace más de dos años, un jueves, pasando por la explanada de la Intendencia, vi este grupo maravilloso de mujeres luchadoras por este tema -si me permite, señor Presidente, quiero saludarlas porque están presentes siguiendo esta sesión- que estaban movilizándose con un enorme cartel. No recuerdo precisamente las palabras escritas en el cartel, pero cierro los ojos y veo la palabra "huérfanos". Entonces, me dije: icómo a veces si uno pierde contacto con la realidad cotidiana de nuestra gente y de nuestro pueblo, se distrae en la búsqueda de las mejores soluciones! Estas mujeres tienen razón: no es solo la víctima que pierde su vida; hay muchas más víctimas y los hijos y las hijas son grandes víctimas en este problema que quedaban a la buena de Dios. Nadie se acordaba de las víctimas; todavía tenemos mucho que transitar en esta Cámara con respecto a las víctimas y cómo considerarlas. Hay mucho por hacer. Pero este paso que vamos a dar hoy es muy importante.

En lo personal, en ese momento comenzamos un peregrinaje hablando con las autoridades involucradas en este tema, porque como ustedes saben ningún proyecto sobre la seguridad social puede ser iniciativa del Poder Legislativo, dado que es materia privativa del Poder Ejecutivo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante La-calle Pou)

—Tuvimos varias entrevistas con las autoridades del Banco de Previsión Social y tanto su Presidente, señor Murro, como el representante por los trabajadores, señor Ferrari, inmediatamente se acoplaron al planteo y lo encontraron de alta sensibilidad. Por supuesto, como no podía ser de otra manera, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Brenta -ex colega nuestro-, también demostró su sensibilidad para que se redactara un proyecto en este sentido. Sinceramente, para una, que en su larga trayectoria parlamentaria lleva más pérdidas que ganadas, es un orgullo, en primer lugar, que hayamos encontrado la sensibilidad de las autoridades pertinentes para que esto se concretara en un proyecto del Poder Ejecutivo; en segundo término, que la Comisión respectiva de la Cámara y todos sus integrantes acompañaran esta idea; y en tercer lugar, que sentemos el precedente, porque por lo menos en América Latina no existe una

norma sobre atención de los hijos y las hijas de las víctimas de violencia doméstica.

El proyecto es cuidadoso desde todo punto de vista porque creo que tiene un enfoque integral; no se trata solo de dar dinero sin pedir nada a cambio. Se trata de que quienes de alguna manera redactamos este proyecto o colaboramos en su confección, tuvimos la sensibilidad de lo que implica la atención integral. Por un momento, pónganse en el lugar de ese niño o de esa niña que creció en un hogar donde había violencia explícita todos los días, donde seguramente vio cómo le pegaban a su madre, la vio llorar, lastimada y magullada. Piensen en el enorme miedo que sentiría ese niño; piensen en su soledad; piensen en su futuro casi inimaginable si no hiciéramos un abordaje integral y profundo respecto a estos casos.

Este proyecto otorga una pensión y se deposita la asignación familiar en el BROU, que es muy importante. A través de estas maravillosas "Mujeres de Negro" hemos conocido hermanas de víctimas que, por ejemplo, tenían cuatro hijos y que, ante el asesinato brutal de su hermana, se hicieron cargo de cuatro más. Imaginen una familia humilde con cuatro hijos que, de un día para el otro, pasa a tener ocho, o abuelos que con una pensión o una magra jubilación deben hacerse cargo de dos, tres o cuatro niños o niñas que quedaron en total desamparo.

Entonces, es muy importante que se disponga una prestación económica que ayude a la mejor crianza de estos niños y de estas niñas. Claro que el cariño que va a darle esa familia sustituta también es fundamental. Pero no debemos olvidar las terribles secuelas que esa almita, esa vida acarrea por haber visto continuamente la violencia ejercida contra su madre y, seguramente, sobre ellos o ellas. Si se le pegaba a la madre, seguramente el niño o la niña recibieron violencia. Entonces, me parece muy bien que sea obligatoria la atención psicológica y, al hacerla obligatoria, que sea el Banco de Previsión Social el que se haga cargo de los costos de esa atención. Es un drama, es una herida tan brutal, que hoy podemos decir -la ciencia así lo ha demostrado en todos sus estudios- que muchas de las personas, mujeres u hombres, que han crecido en entornos de violencia, tienden a reproducirla si no reciben el tratamiento adecuado. Es sumamente importante que el Banco de Previsión Social se haga cargo, pero que sea obligato-

ria -esa es una de las condiciones- la concurrencia a la atención psicológica y de salud. Por eso es el ingreso al FONASA, para que también la salud de estos niños y estas niñas esté cubierta.

También es importante que ese niño o esa niña empiece a transitar un proyecto diferente de vida. Seguramente, por las condiciones en que vivió, no concurría todos los días a la escuela. Esto descártenlo, es así. Después de la brutal paliza a una madre -y que él o ella la vio dar-, probablemente, ese día no fue a la escuela.

Es muy importante que los niños y las niñas tengan un continente primero en el círculo cercano, un lugar donde formular o reformular su proyecto de vida y ver otras cosas. Pero también es muy importante que esté en contacto en el segundo orden social de pertenencia, que es la escuela o el liceo. Allí podrá estar con sus pares y conocer otras realidades, porque para ese niño o esa niña la situación que ha vivido lo lleva a pensar que la única realidad es la violencia y que la única forma de salir de los conflictos es la violencia, ya que es lo único que conoció. Por eso también este proyecto vuelve obligatorio y establece como condición para otorgar la prestación, la concurrencia de estos niños, niñas y jóvenes a los lugares de educación.

Creo que hemos dado un paso y que, sobre todo, se lo debemos a las mujeres de la organización "Mujeres de Negro", y a otras mujeres organizadas que semana tras semana hacen oír su voz demandando mejores soluciones para un tema tan importante como el de la violencia de género. Pienso que nosotros nos hemos quedado cortos con la ley de violencia doméstica, que tiene sus problemas, y debemos empezar a hablar de violencia de género y ampliar los marcos de acción. Si es el segundo delito más denunciado en este país, nosotros, los parlamentarios y las parlamentarias, no podemos tratarlo como un tema de segunda categoría.

Cuando estamos todos y todas tan preocupados por la seguridad pública, el hecho de que exista en los hogares, en las casas, en ese lugar de intimidad, tanto peligro, nos tiene que llamar a la reflexión para empezar a prevenir en serio.

Digo esto porque quien vive en un modelo violento, aprende que la forma de solucionar los conflictos es a través de la violencia. Entonces, empecemos

a dar más atención y relevancia a estos temas porque nos comprometen fuertemente.

Me alegro de que la sensibilidad de todas y de todos los Representantes que integran hoy este Cuerpo nos encuentre juntos para levantar la mano a fin de aprobar este proyecto de ley; es una muy buena señal para la sociedad en su conjunto. Es una señal que habla de la sensibilidad de este Parlamento que, después de todo, es su caja de resonancia; se trata de la soberanía de la ciudadanía depositada en nosotros y así cumplimos con una demanda que, además -reitero-, me parece histórica y sin precedentes.

Ustedes saben que participamos en el Parlatino. No existe en América Latina y el Caribe un proyecto como este. Me alegro de que nuestro país -gracias a la voluntad de todos los partidos políticos representados en esta Cámara- sea primero otra vez en esta iniciativa. Me encantaría que en otros temas también tuviéramos esta sensibilidad de poner por delante los intereses de nuestras representadas y nuestros representados antes que los nuestros propios. Es un símbolo de madurez y de grandeza de cada uno de los partidos políticos que integran esta Cámara acompañar este proyecto de ley. En lo personal, defendimos esta iniciativa con mucho cariño porque, como ustedes saben y nos conocen, tenemos una larga trayectoria de defensa de los derechos de nosotras, las mujeres, y de los derechos de los niños y las niñas.

Tengo apenas veintidós años de trabajo en la escuela pública; fueron todas escuelas difíciles, pobres, donde vi también directamente la consecuencia de la violencia sobre varios niños. Es muy triste y muy terrible que no podamos darles una mano.

Me alegro -repito- y me emociona no solo aprobar este proyecto de ley, sino que conlleve un signo más fuerte que es que hoy se levanten las manos y que el señor Presidente de la Cámara pueda decir: "Aprobado por unanimidad de la Cámara de Representantes".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: queremos saludar esta iniciativa que viene a abonar un camino que en nuestro país está rezagado con respecto a la

compensación para las víctimas de delito. En especial, se está dando respuesta a una realidad que se señalaba expresamente: el delito de la violencia doméstica. Sin eufemismos, me animaría a calificarlo como el delito de la violencia contra las mujeres, que es uno de los primeros en ser denunciados, tal como se decía. Seguramente, en muchas ocasiones este delito no es denunciado y son muchos los casos de los que no nos enteramos que suceden a diario en la sociedad.

Esta respuesta que se ensaya a través de este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nos parece más que adecuada para atender una situación verdaderamente dramática, no solo por lo que supone el apoyo pecuniario, sino también el apoyo psicológico a quienes son víctimas de esta situación.

En tal sentido, el Partido Independiente expresa que va a acompañar este proyecto, a la vez que se compromete a trabajar en una iniciativa más amplia, que suponga también un resarcimiento a otras víctimas del delito en nuestro país.

Nos parece que el paso que hoy da la Cámara de Representantes es trascendente y que significará abonar la posibilidad de que en un futuro consideremos otras iniciativas que, por cierto, tengan en cuenta la situación en la que quedan las víctimas de los delitos.

Es cuanto queríamos expresar, señor Presidente.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: nos parece sumamente importante que la Comisión de Seguridad Social remita este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para su aprobación.

Sin duda, el objetivo de esta iniciativa es sumamente importante por cuanto establece una pensión y una asignación familiar especial a hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica, pero sinceramente creo que lo fundamental del proyecto no radica en esto. Me parece que lo fundamental es que tiende a contribuir a la sensibilización de una problemática que, en nuestro país, sin duda constituye una de las crónicas rojas que no está suficientemente jerarquizada como problemática a nivel nacional. En muchas oportunidades hemos dicho que a la violencia y a los delitos que se han desarro-

llado en la sociedad, jerarquizados en los medios de comunicación, se suman dos aspectos de violencia en nuestro país que, muchas veces, parecen no existir o no ser importantes. Me refiero específicamente a la violencia de género y a la muerte en accidentes de trabajo, sobre lo cual hablaremos en otra oportunidad.

En el caso específico de las víctimas de violencia de género -el número realmente alarma, entristece y preocupa: cuarenta mujeres muertas por año en nuestro país-, sin duda se han producido avances en materia de legislación con la Ley de Violencia Doméstica y con la acción de la Justicia, pero hay un "debe" muy grande en cuanto a la efectividad de las medidas que como sociedad estamos llevando adelante. Seguramente, la gran mayoría de esas mujeres asesinadas realizaron denuncias, se dictaron medidas cautelares y se generaron mecanismos por los cuales la sociedad tendió a protegerlas, pero estamos muy lejos de avanzar en un problema que tiene varias aristas. La violencia de género es un problema de educación y de cultura de nuestra sociedad, y también es un problema el hecho de que no lo hayamos jerarquizado. En definitiva, no se debate suficientemente sobre el tema, no se lo analiza, no se lo vincula con una problemática que se vive a diario y que forma parte integral de los derechos humanos en nuestro país. Esto es parte integral de la lucha por los derechos humanos.

Sin duda, este proyecto de ley, que tiene aspectos muy importantes -como la pensión y la asignación familiar-, debe ser un elemento que nos sirva para hacer una reflexión más a fondo sobre estos asuntos.

Me parece que estos temas pasan inadvertidos porque la sociedad no los jerarquiza. No los jerarquizan los medios de comunicación y no hemos logrado los mecanismos para avanzar. Considero que lo más importante es el aspecto de sensibilización, de debate y demás, porque aspiramos a que cada vez sean menos las pensiones que haya que otorgar. En realidad, el avance que debemos plantearnos como sociedad es que cada vez exista menos violencia de género, pero sabemos que nuestra sociedad no está avanzando en ese sentido. Hay concepciones arraigadas durante mucho tiempo y una actitud sumamente hipócrita que no admite que existe discriminación por género en nuestro país, así como tampoco discriminación por opción sexual o por raza.

Este proyecto contiene muchos aspectos, pero fundamentalmente nos lleva a una reflexión como sociedad. Esto es muy importante, pero es apenas un paliativo. Si realmente avanzamos como sociedad este proyecto debería dejar de tener sentido con el tiempo, porque en realidad lo que nos interesa es avanzar en la erradicación de la violencia de género.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA SANSEVERINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: quiero sumarme a esta resolución que habrá de adoptar la Cámara de Representantes y saludar a las compañeras de la organización "Mujeres de Negro", que han estado al frente de todas estas grandes movilizaciones que han servido y sirven para concientizar sobre este asunto.

La violencia de género es un ataque, una violación a los derechos humanos que lamentablemente atraviesa todo el planeta y no solamente ocurre en algunos países emergentes. Basta mirar a Europa, por ejemplo, para sentirnos conmovidos -como nos conmovimos- cuando a nuestro país llegan noticias como las que llegaron hace muy pocos días -un fin de semana atroz- sobre mujeres, de distintas edades, que fueron víctimas y murieron asesinadas en situaciones terriblemente degradantes para la conciencia humana.

Este es un problema que recorre todo el planeta. Por eso, en la década de los noventa se fueron formando espacios internacionales muy importantes. Por ejemplo, en 1992, en una Convención se creó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer -CEDAW- y un espacio para el seguimiento de lo establecido allí. En 1993, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia.

La importancia del tema merecía un tratamiento más serio y más responsable por parte de los organismos internacionales pero, sobre todo, de los Estados. Efectivamente, el Uruguay también comenzó a transitar -aunque tardíamente- hacia una legislación que sacara este tema del medio privado, del ámbito familiar cerrado, enclaustrado, le diera luz pública y lo tratara como lo que es: un delito que atenta, fundamentalmente, contra las mujeres.

Quiero referirme a que muchas de las acciones que se han desarrollado son fruto del trabajo de la sociedad civil, que ha tenido que salir y romper las barreras culturales, que son las que, en definitiva, como un gran techo, nos impiden recuperar un espacio democrático y de respeto de los derechos humanos.

Deseo saludar a todas esas asociaciones, así como el esfuerzo que se viene haciendo desde la Comuna Mujer. Recordemos que con creatividad, con ideas fuertes que removían y nos sacaban de una cierta rutina se buscaba impactar sobre la conciencia ciudadana de lo que es realmente un crimen que no podemos dejar de expresar públicamente. Estas campañas, estas actividades, son las que también ayudan a generar estas medidas, y considero que esta da, sobre todo -ya lo explicó brillantemente nuestra compañera, la señora Diputado Tourné-, una señal de cómo el Estado se introduce en los problemas de estos colectivos, de cómo se acerca a contemplar y a buscar un apoyo económico y psicosocial para que se apoye a las víctimas de esta violencia en el sentido de que el daño que se les provoca sea mirado por distintas instituciones. Sin lugar a dudas, contribuir a los cambios culturales es lo más importante y a lo que debemos comprometernos todos y todas. Esa sigue siendo, en cierta medida, una deuda por la que debemos seguir trabajando. Estas propuestas contribuyen a mejorar la noción de que ocuparse del tema de la violencia de género es muy importante y debe ganar mucho más la calle, es decir, estar mucho más presente en todas las relaciones y las actividades que desarrollamos, porque es algo realmente muy doloroso.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SANSEVERINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: comparto totalmente las expresiones de las señoras Diputadas Sanseverino y Tourné y de otros compañeros que se han referido al tema. Mi solicitud de intervención es porque esta propuesta del Poder Ejecutivo, trabajada por la organización "Mujeres de Negro", fue llevada en días recientes a las sesiones conjuntas de la Comisión de Seguridad Social y Asuntos Laborales con la de Equidad de Género en el Parlamento Latinoamericano. Además de haber sido presentada allí, con la aproba-

ción de varios países representados, a solicitud de esa reunión conjunta se decidió armonizarla o incluirla al resto de las legislaciones de los países integrantes del Parlamento Latinoamericano, y seguramente en el mes de diciembre este tema será tratado en su Asamblea anual. Creo que ese papel que a veces jugamos los parlamentarios en las conexiones con otros Parlamentos -en este caso, como en otros- ayuda a que desde nuestro país, que está muy avanzado en temas de seguridad social, en particular en este caso, podamos ser una luz en el camino de las legislaciones de otros pueblos latinoamericanos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: quiero informar que la bancada bicameral femenina tiene este tema de la violencia de género como uno de sus puntos prioritarios. Recordemos que el año pasado el grupo musical "No te va gustar" editó una canción que hace referencia a este tema. Era importante que un grupo musical, cuyos integrantes son todos varones, se sintiera comprometido a hablar de un tema de enorme sensibilidad social. Este año seguiremos trabajando sobre este asunto, que será siempre de prioridad para la bancada bicameral femenina en tanto muera, sufra una violación, un ataque o un menoscabo cualquier compañera, cualquier mujer de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: ya se ha hablado mucho sobre este flagelo que azota a la sociedad uruguaya. Creemos que las medidas que se están instrumentando a través de este proyecto de ley son necesarias, pero, como bien se dijo aquí, esto es parte de la solución. El Parlamento en general, todos los partidos, debemos tomar conciencia de lo que es este delito que me permito calificar como el más vil de todos los previstos en nuestro ordenamiento jurídico, producto de la situación que estamos viviendo, de lo que conocemos día a día y que se padece a través del empleo de la fuerza sobre uno de los sexos.

Obviamente, vamos a acompañar este proyecto de ley. Nos quedó grabado el homenaje que el año pasado la organización "Mujeres de Negro" realizara en las escalinatas de este edificio a todas las víctimas de violencia doméstica. Queremos acompañar el compromiso irrenunciable que debe tener todo el Parlamento nacional a los efectos de generar políticas que vayan menguando este problema que, sin duda alguna, debe causar vergüenza a toda la nación. Desde la promulgación de la ley de violencia doméstica se ha ido tomando conciencia en nuestra sociedad pero, como bien se dijo aquí, muchas veces no se hace todo o no se pone toda la carne en el asador para que todos los uruguayos y todas las uruguayas nos comprometamos a erradicar definitivamente este problema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Señor Presidente: primero quiero saludar a la organización "Mujeres de Negro", que fue el disparador para que los legisladores tomáramos en cuenta la situación de los huérfanos por violencia doméstica.

En el día de hoy la Cámara de Representantes aprobará el proyecto presentado por el cual se otorgará una pensión especial a hijos de mujeres asesinadas en episodios de violencia doméstica. Como es obvio, contará con el voto de todos los partidos políticos, tal como se acordó en la Comisión de Seguridad Social. Este acuerdo corrobora la implicación que, como legisladores, marcamos. Todos los partidos entendemos que esa es una necesidad. Si bien nada puede devolver a la víctima aquello que perdió, tratamos de paliar las consecuencias de quedar muchas veces solo, a través de un respaldo económico básico. Es un hecho que apoyamos con agrado y total convencimiento.

En el año 2009, las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas fueron 73; en 2010, sumaron 78. En lo que llevamos de este año, la cantidad de mujeres asesinadas por violencia doméstica a manos de sus parejas o ex parejas ya asciende a 50, y no debemos olvidar que aún faltan tres meses para terminar el año.

El proyecto que hoy votamos es muy valioso. Por eso lo apoyamos, aunque solucionar este flagelo implica que andemos muchísimo más aun. Debemos legislar muy fuertemente todos los partidos sobre el feminicidio. Es un deber por el que la sociedad reclama. Sensibilizarnos y legislar para estas víctimas es un deber nuestro. Protegerlas es un derecho que ellas tienen que ejercer. Asumirlo es el primer paso de un camino difícil, pero que no es imposible. Deseo que esta votación sea el principio de ese camino.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Señor Presidente: se han dicho cosas muy interesantes y muy buenas respecto de un tema tan sensible y sentido en nuestra sociedad como la violencia doméstica.

Creo que es muy importante resaltar que estamos votando, sin dudas, uno de los proyectos más trascendentes de este Período, porque si bien se trata de un resarcimiento, aborda un asunto que no es menor, sino todo lo contrario: es una de las grandes deudas que tiene nuestra sociedad con las víctimas de violencia doméstica.

Muchas legisladoras y muchos legisladores iniciaron este camino hace mucho tiempo; algunos están en esta Legislatura y otros no fueron reelectos, pero igual marcaron una senda importante en la legislación contra la violencia doméstica. Es digno decir que este camino que se comenzó a transitar hace muchos años ha sido una herramienta para ir combatiendo este gran flagelo de nuestra sociedad.

Sin duda debemos hacer un gran reconocimiento a "Mujeres de Negro", organización muy digna de mujeres que siempre tienen tan latente y vivo el problema de la violencia doméstica. ¡Vaya si será importante que en todos los grandes temas que afectan a nuestra sociedad existan organizaciones de este tipo, que todos los días hagan notar las grandes necesidades de la gente y sus dificultades! En ese sentido, ¡vaya si esta organización cumple con este rol en forma excelente, pues nos hace recordar permanentemente qué significa la violencia doméstica en Uruguay, obviamente, como muchas organizaciones más a lo largo y ancho de todo el país!

Sin duda, este tema debería formar parte de una política de Estado porque las víctimas de violencia doméstica, como seguramente coincidiremos todos, no tienen color ni sector político. Entonces, ¡vaya si este es motivo suficiente, además de la preocupación que conlleva, para que sea tomado como una política de Estado, porque así podremos garantizar que el camino que se está construyendo de a poco, y en el que hay mucho por hacer, no terminará jamás!

Por lo tanto, es muy importante para nosotros apoyar este proyecto de ley.

En ese sentido, saludamos y felicitamos a sus autores porque, en cierta manera, estamos en este caso indemnizando a personas que tuvieron que padecer una muy infeliz situación familiar y sentimental, que a nosotros no nos gustaría padecer en lo más mínimo.

Sin duda, queda mucho por hacer, pero lo importante es que se está dando un gran paso en la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay. Seguramente, dentro de poco presentaremos aquí un proyecto en el que estamos trabajando con el señor Diputado Javier García, que pretende aportar en la materia. Creo que en este caso lo fundamental es tener presente que muchos legisladores -algunos están presentes y otros no- iniciaron este digno trabajo de legislar para combatir -aunque sea de a poco, pero firmemente- la violencia doméstica en Uruguay. Y mientras haya una víctima de violencia doméstica en Uruguay en un año, dos o tres, habrá que seguir trabajando, y cuando no haya más, también, para evitar la existencia de este flagelo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—En discusión particular.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite, señor Presidente? Como todos conocemos debidamente el proyecto, mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y que se vote en bloque.

SEÑORA MALLO CALVIÑO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero plantear unas modificaciones de técnica legislativa, de redacción.

En los literales a) y b) del artículo 2º, se habla de veintiún años y debería decir "veintiún años de edad".

Asimismo, en el numeral 2) del artículo 5º, pasa exactamente lo mismo: hay que agregar "de edad", donde se habla de dieciséis años.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos del proyecto y se vota en bloque.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, y de acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos 1º a 18, inclusive, con las modificaciones propuestas por la señora Diputada Mallo.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SILVERA.- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º. (Alcance de la ley).- Los hijos de las personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica ejercida contra ellas, tendrán derecho a las prestaciones establecidas por la presente ley, en las condiciones dispuestas en los artículos siguientes.

Artículo 2º. (Ámbito subjetivo).- Serán beneficiarios de las prestaciones previstas en la presente ley, durante los términos y en las condiciones establecidos en ella, los hijos de las personas fallecidas a que

refiere el artículo anterior, que residan en el territorio nacional y que, a la fecha del deceso de aquéllas, no se hallen a su respecto en alguna de las situaciones de desheredación o indignidad previstas en los artículos 842, 899 y 900 del Código Civil y fueran:

- A) Solteros y menores de veintiún años de edad, salvo que se tratase de mayores de dieciocho años de edad con medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación;
- B) Solteros, mayores de dieciocho años de edad y absolutamente incapacitados para todo trabajo, salvo que se tratase de mayores de veintiún años de edad que dispongan de medios de vida para subvenir a su sustento.

En el caso de los hijos adoptivos, deberán haber integrado, de hecho, un hogar común con la víctima, conviviendo en su morada y constituyendo con ella una unidad similar a la de la familia, en forma notoria y preexistente en cinco años, por lo menos, a la fecha de fallecimiento de aquélla, aun cuando el cumplimiento de las formalidades legales de adopción fuese más reciente.

Cuando el referido fallecimiento acaezca antes que el adoptado haya cumplido los diez años de edad, se exigirá que el beneficiario haya convivido con la víctima la mitad de su edad a dicha fecha.

Artículo 3º. (Prestaciones).- Las prestaciones a que tendrán derecho los beneficiarios indicados en el artículo anterior estarán a cargo del Banco de Previsión Social, y serán las siguientes:

- A) Una pensión mensual cuyo monto será equivalente al de la prestación asistencial no contributiva por vejez o invalidez prevista por el artículo 43 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.
- B) Una asignación familiar especial, de carácter mensual y cuyo monto será de \$ 865 (ochocientos sesenta y cinco pesos uruguayos), y ascenderá a \$ 1.168 (mil ciento sesenta y ocho pesos uruguayos) en caso de que el beneficiario se encuentre cursando enseñanza media o superior o padezca una incapacidad física o síquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

La prestación establecida en el precedente literal A) no se generará durante los períodos en que el beneficiario se encuentre en atención de tiempo comple-

to en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay o en instituciones que mantengan convenios con dicho Instituto.

La asignación familiar prevista en esta ley se depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta especial a nombre del beneficiario, de cuyos fondos sólo podrá disponer éste una vez que haya alcanzado la mayoría de edad.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior a los beneficiarios incluidos en el literal B) del inciso primero del artículo 2º y a aquellos que, cualquiera sea su edad, padecieren una incapacidad síquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada y no se encontraren en la situación prevista en el inciso segundo del presente artículo. En estos casos, la asignación familiar será administrada por las personas a que refiere el artículo siguiente.

Artículo 4º. (Administrador de las prestaciones).-

Son administradores de las prestaciones instituidas por la presente ley, las personas con capacidad legal, a cuyo cargo estén los beneficiarios. En caso de que dos personas de distinto sexo reúnan tales condiciones, tendrá preferencia la mujer.

Para acreditar los extremos previstos en el inciso anterior, se requerirá la presentación del certificado judicial que avale quién ejerce la tenencia efectiva del beneficiario.

La reglamentación a dictarse por el Poder Ejecutivo podrá establecer procedimientos y medios probatorios alternativos en sede administrativa, a los solos efectos de habilitar el servicio de las prestaciones en forma provisoria y únicamente durante el lapso que insuma la obtención del referido certificado.

En ningún caso el victimario podrá llegar a constituirse en administrador de las prestaciones.

Artículo 5º. (Término de las prestaciones).- En el caso de los beneficiarios indicados en el literal A) del inciso primero del artículo 2º de la presente ley, las prestaciones previstas en la misma se servirán por los períodos que se establecen a continuación:

- 1) Hasta los catorce años de edad del beneficiario.
- 2) Hasta los dieciséis años de edad del beneficiario, cuando se compruebe que el mismo no ha podido completar el ciclo de educación primaria a los catorce años de edad por impedimento plenamente justificado.
- 3) Hasta los dieciocho años de edad del beneficiario, cuando el mismo curse estudios de nivel

superior a los de educación primaria en instituciones docentes estatales o privadas autorizadas por el órgano competente.

- 4) Hasta los veintiún años de edad del beneficiario, sólo en el caso de la prestación prevista en el literal A) del inciso primero del artículo 3º de la presente ley y siempre que se cumplan los requisitos previstos en el numeral precedente.

Tratándose de los beneficiarios indicados en el literal B) del inciso primero del artículo 2º de la presente ley:

- 1) La prestación prevista en el literal A) del inciso primero del artículo 3º se servirá mientras se mantenga la incapacidad que dio lugar a su concesión.
- 2) La asignación familiar prevista en el literal B) del inciso primero del artículo 3º se servirá hasta los dieciocho años de edad y continuará sirviéndose a partir de dicha edad por períodos de tres años, con revisión médica al finalizar cada período, conforme a lo previsto por el literal B) del inciso tercero del artículo siguiente.

Artículo 6º. (Requisitos para el otorgamiento y la percepción de las prestaciones).- Para recibir las prestaciones reguladas por la presente ley, deberá haber recaído auto de procesamiento respecto del imputado como victimario de la persona fallecida a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Si el imputado como victimario fuere un adolescente, deberá haberse dispuesto la convocatoria a audiencia preliminar, conforme a lo previsto por el inciso primero del numeral 2) del artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, y modificativas).

Asimismo, será menester acreditar ante el Banco de Previsión Social (BPS), con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, los siguientes extremos:

- A) La inscripción y concurrencia asidua del beneficiario a institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de beneficiarios discapacitados en que se acredite que aquello no es posible, y la periodicidad de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado.
- B) Tratándose de personas discapacitadas desde el punto de vista físico o síquico, la discapacidad que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada. En este caso, el dictamen

provendrá de los servicios médicos del BPS y se realizarán revisiones periódicas ante los mismos servicios médicos cada tres años, a los efectos de evaluar si se mantiene el mismo grado de incapacidad que permita el mantenimiento del pago de las prestaciones. No obstante, en los casos de niños y adolescentes que padezcan discapacidad síquica, la misma podrá acreditarse mediante certificación que al efecto expida el Registro creado por la Ley Nº 13.711, de 29 de noviembre de 1968.

- C) Estar el beneficiario asistiendo al tratamiento psicológico que se le prescriba, según sus necesidades en tal sentido, tratamiento que será determinado y/o autorizado por el BPS, así como provisto o costeadado por dicho instituto, en caso de ser necesario. A los efectos de dar cumplimiento a estos cometidos, el referido organismo podrá celebrar los convenios que estime pertinentes con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Artículo 7º. (Instituciones de educación no formal).- A los efectos de lo previsto en el literal A) del inciso tercero del artículo anterior, considéranse incluidas dentro de los institutos docentes privados, las instituciones de educación no formal que, estando inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal del Ministerio de Educación y Cultura, contribuyan al desarrollo socioeducativo del beneficiario y a su reinserción en el sistema educativo formal, conforme a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

La autoridad competente para autorizar el funcionamiento de dichas instituciones será el Ministerio de Educación y Cultura.

Las personas incluidas en el ámbito subjetivo de la presente ley, que participen en proyectos socioeducativos desarrollados por las referidas instituciones de educación no formal, serán beneficiarias de las prestaciones previstas en el artículo 3º, siempre que los administradores de dichas prestaciones se comprometan al reingreso de los beneficiarios al sistema educativo formal.

Bajo estas condiciones, la pensión y la asignación familiar establecidas en la presente ley se otorgarán por una sola vez y por un período no mayor a un año.

Artículo 8º. (Competencias y atribuciones de la Administración).- Compete al Banco de Previsión Social verificar y controlar los requisitos de elegibilidad

para ser beneficiario de las prestaciones instituidas por la presente ley.

A tales efectos dispondrá, en lo pertinente, de las facultades previstas por el artículo 8º de la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007.

Los Juzgados con competencia en materia penal o en infracciones de adolescentes a la ley penal, que intervengan en una situación de violencia doméstica, comunicarán de oficio al Banco de Previsión Social, en tales casos, las providencias a que refieren los dos primeros incisos del artículo 6º de la presente ley, las que ordenen el archivo de las actuaciones y las sentencias absolutorias o condenatorias. Tratándose de las providencias indicadas en primer término, esa comunicación se realizará dentro de las cuarenta y ocho horas de dictadas, y en los restantes casos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que hayan quedado consentidas o ejecutoriadas.

Artículo 9º. (Incompatibilidades).- La percepción de las prestaciones establecidas en la presente ley es incompatible con la pensión por invalidez prevista por el artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

El cobro de la prestación prevista en el literal A) del inciso primero del artículo 3º de la presente ley es incompatible:

- A) Con toda jubilación, pensión de sobrevivencia o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que éstos, considerados individualmente o en conjunto, fueren inferiores a la indicada en primer término, en cuyo caso se abonará la diferencia.
- B) Con ingresos provenientes de cualquier actividad remunerada, sea la misma pública o privada, siempre que dichos ingresos superaren un monto equivalente al triple de la pensión instituida en la presente ley y sin perjuicio de la exclusión establecida en el literal A) del inciso primero del artículo 2º. Para realizar esa comparación de ingresos, no se tomará en cuenta el monto del sueldo anual complementario y del sueldo para el mejor goce de la licencia.

La asignación familiar establecida en el literal B) del inciso primero del artículo 3º de la presente ley es incompatible con las previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, y la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, así como con

la asignación familiar generada por la calidad de funcionario público del asignatario o atributario y las servidas por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

En los casos de hijos adoptivos, el goce de las prestaciones previstas en la presente ley es incompatible con el de las causadas por vínculo de consanguinidad, pudiendo el interesado optar por aquéllas o éstas.

Artículo 10. (Pérdida de los beneficios).- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5º de la presente ley, el derecho a las prestaciones establecidas en la misma se pierde:

- A) Por recuperar la capacidad antes de los cuarenta y cinco años de edad, cuando la incapacidad para todo trabajo fuese requisito para el cobro de la prestación.
- B) Por recaer auto de sobreseimiento o sentencia absolutoria, con autoridad de cosa juzgada, respecto de la persona sometida a proceso como victimario.

Artículo 11. (Inembargabilidad e incedibilidad).- Las prestaciones instituidas por la presente ley son inalienables e inembargables y toda venta o cesión que se hiciere de ellas, cualquiera fuere su causa, será nula, salvo los casos de excepción establecidos legalmente.

Artículo 12. (Aplicación de la ley en el tiempo).- Las disposiciones de la presente ley serán también de aplicación cuando el hecho de violencia doméstica con resultado de muerte fuere anterior a la fecha de entrada en vigencia de ésta, siempre que los beneficiarios reunieren, a dicha fecha, los requisitos previstos en el artículo 2º.

Artículo 13. (Inicio del servicio de las prestaciones).- Los haberes de las prestaciones instituidas en esta ley se devengarán a partir del fallecimiento de la víctima de violencia doméstica a que refiere el artículo 1º, siempre que la solicitud de tales beneficios se formule dentro de los ciento ochenta días de producido ese hecho. En caso contrario, se devengarán desde la fecha de presentación de la solicitud.

En los casos a que refiere el artículo anterior, los referidos haberes se devengarán desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, salvo que el pedido se formule fuera de los ciento ochenta días siguientes a esa fecha, en cuyo caso se devengarán desde la presentación de la solicitud.

Artículo 14. (Inclusión en el Seguro Nacional de Salud).- Los beneficiarios a que refiere el artículo 2º de la presente ley, mientras mantengan su condición de tales, estarán amparados por el Seguro Nacional de Salud.

Artículo 15. (Referencias a hijos).- A los efectos de la presente ley, las referencias a hijos comprenden a ambos sexos y a las calidades legales de legítimos, naturales y adoptivos.

Artículo 16. (Referencia a valores constantes y ajustes).- Las referencias monetarias del artículo 3º de la presente ley están expresadas en valores constantes correspondientes al mes de enero de 2011.

Las prestaciones allí establecidas serán ajustadas de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

Artículo 17. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas por Rentas Generales.

Artículo 18. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de noventa días siguientes al de su promulgación".

15.- Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional 'Juntos'. (Aprobación).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional 'Juntos'. (Aprobación)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Balmelli.

SEÑOR BALMELLI.- Señor Presidente: creo que ayer se desvió un poco la discusión y hoy hay que centrarla, no solo en este proyecto, sino también en ver a quiénes va dirigido y por qué. Creo que eso es lo más importante.

Este proyecto está dirigido a familias de bajos recursos, la mayoría jefas de hogar, con muchos niños, excluidas del mercado de trabajo y sin posibilidades de salir de esa situación. Por lo general viven en viviendas totalmente insalubres. Uno de los principales problemas que el país enfrenta es la exclusión social que sufrió y sufre parte de su población. Este es el resultado nefasto de décadas de políticas económicas, que no es fácil revertir y que nos llevará mucho tiempo hacerlo. Tampoco lo vamos a solucionar como ya

se ha intentado aquí, en América Latina, con algunas políticas aisladas y focalizadas.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Eso ha sido abandonado hasta por los organismos internacionales de crédito. La década del noventa hasta 2003 nos demostró las tristes experiencias de los Núcleos Básicos Evolutivos. Aún estamos pagando reparaciones de viviendas que costaron casi US\$ 1.000 el metro cuadrado y tenían 21 metros cuadrados. Sería bueno ir a esos lugares y ver esas viviendas para evaluarlas.

También teníamos un Banco Hipotecario del Uruguay que construía cualquier cosa en cualquier lugar con los dineros destinados a vivienda social y que se fundió sin remedio, siendo un ejemplo de errores y horrores en política de vivienda en esos años.

Ayer se hablaba del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de cómo hoy no se atendía a las cooperativas de vivienda que eran un ejemplo -según se mencionó- para el Uruguay. Eso es, por lo menos, errado. Durante la década del noventa hasta casi el año 2000, prácticamente no se otorgaron préstamos para las cooperativas de FUCVAM y de FECOVI, pero sí hubo estafas y falsas cooperativas, como las organizadas por los promotores privados, y hoy estamos atendiendo varios problemas financieros y constructivos que ellos provocaron, así como esqueletos edilicios que nos dejaron sin terminar como herencia.

Estamos en emergencia de vivienda -es verdad-, pero creo que es más una emergencia social que viene desde hace muchos años. Por eso se armó el MIDES en 2005, se están desarrollando políticas de empleo y de salarios, se aumentaron asignaciones familiares, se implementaron políticas de salud inclusivas y se abrieron planes como el Ceibal y otros para la educación, que tratan de colmar la brecha digital que sufrimos así como la escolar de los sectores populares.

Hoy ha llegado el turno de atacar el Fondo de Vivienda. Hoy vamos a atender esta realidad con una batería de programas. En esto están involucrados el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, las Intendencias, MEVIR y el PIAI. Además estamos apoyando iniciativas privadas para vivienda social, las que se pusieron en marcha en las últimas semanas.

La base de todos estos programas que se vienen desplegando desde julio de 2011 -que todavía no se han podido desarrollar plenamente- son los sectores populares bajos y medio bajos. Es la población cuyo núcleo familiar gana entre 30 y 60 UR. Además, se controla el pago de cuotas para no desfinanciar el Fondo Nacional de Vivienda.

Este proyecto, el del Plan Juntos, refiere a una política que se une a la de los otros programas informados por la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero está dirigido a los que nadie atendía, a los más excluidos, a los que no pueden pagar cuotas y están fuera de toda posibilidad de obtener algún tipo de préstamo. Además, no pueden mejorar su vivienda o tener una más digna.

La exclusión de estas familias, que es el núcleo duro de la pobreza, no es solo del mercado de trabajo; es también territorial y cultural. Hay que atender todos esos frentes si de verdad queremos solucionar el problema. Eso no se va a arreglar en pocos años ni con bombitas, cordón cuneta o con algunas chapas; de ninguna forma. Hay que atacar a través de trabajo, de educación, de cultura y de mejoras barriales. Todo eso en conjunto con la vivienda. Por eso, en el Plan Juntos se plantea un trabajo de infraestructura barrial, de integración social, de atención de salud y de programas educativos para adultos y niños.

Junto con la mejora de la vivienda viene una batería de trabajo. Allí habrá que pelear con generaciones de pobreza y de marginación. Esta es la emergencia declarada. No será fácil, señor Presidente, pero vamos mejorando con relación al pasado.

Ayer se mencionó que hay muchas instituciones involucradas, y es verdad. Pero no es por un error o para aumentar la burocracia, sino porque es la forma de trabajo integral y territorial que se plantea por parte de este Gobierno del Frente Amplio y del anterior. En el pasado no hubo éxito al focalizar y poner dos o tres personas para cambiar esta realidad que los modelos económicos nos legaron. Hoy hay grupos interinstitucionales, en los que participan el MIDES, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el INAU, el Ministerio de Salud Pública, el BPS, la ANEP y las Intendencias, pero también OSE, UTE y ANCAP están contribuyendo en este trabajo con estos sectores sociales.

Es en esa coordinación que se da la sinergia necesaria para mejorar el hábitat, la vivienda y la vida misma de la población más excluida del país.

A su vez, coordinar y ejecutar esa tarea no es algo que puedan hacer muchas personas. Por eso hay una Dirección del Plan, que es la que coordina y debe ejecutar las políticas acordadas. Allí hay un representante del MIDES, de la Presidencia y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. No es gente aislada; no está fuera de las coordinaciones en esos Ministerios. Además, trabaja junto a un equipo técnico que evita enredos y burocracia exagerada.

Este Plan no aporta solo mejoras en la vivienda. También se plantea realojar y construir, junto con los vecinos si fuera necesario, una vivienda nueva en un entorno social adecuado y no en lugares contaminados o inadecuados para el desarrollo de la vida humana.

Quiero destacar la metodología que se viene aplicando en las intervenciones que tienen lugar en Montevideo, Salto, Artigas y Canelones, que ya fueron mencionadas por otros Diputados. No se está regalando la vivienda. No hay una llave en mano; se trabaja en autoconstrucción asistida. En ese sentido, se trabaja con la familia, amigos y manos solidarias que ayudan a levantar la vivienda o a mejorarla. El Plan aporta asistencia técnica en arquitectos, oficiales de la construcción, técnicos y algún transporte o maquinaria necesarios para ese trabajo. Así es que los beneficiarios del Plan aprecian lo que tienen y no venden los aparatos sanitarios, ventanas o hasta la misma casa, como sucedió en el pasado. Así es la metodología para integrar a los vecinos a la vida comunitaria y social. En la vivienda social no puede haber asistencialismo; sí asistencia.

Estoy de acuerdo con que esto enlentece; ya se mencionó el tema. Habría sido mucho más rápido y seguro dárselo a una empresa, que en seis meses nos hacía algo parecido a los núcleos básicos y realojaba a toda esa gente, pero eso hace que nadie sienta la vivienda como suya y que se promueva una actitud pasiva en la población. A su vez, es mucho más seguro y permanente que la gente participe en la construcción de su propia vivienda. Esa es la experiencia que hemos adquirido y que las cooperativas de vivienda han demostrado. Por lo tanto, si queremos evaluar

con objetividad el Plan, creo que es uno de los mayores aciertos.

También se llevará adelante un registro, no solo para apuntar a los beneficiarios y saber cuántas son sus horas de trabajo, sino también para que no haya avivadas o participen de este Plan a fin de obtener otros beneficios. Pero, además, para que cuando haya que vender, se pueda recuperar el dinero que se ha invertido.

Por todo esto, creo que es necesario no solo votar el Plan, sino también visitar las experiencias en curso y estar atentos a su desarrollo integral, tal cual se ha planteado, para analizar los resultados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: después del "impasse" sobre este tema, queremos hacer referencia a algunos de los dichos de la sesión de ayer.

Realmente, no podemos compartir la expresión de que el Partido Nacional amontonó gente. Hizo viviendas y dio soluciones reales y concretas. Podemos afirmar con total tranquilidad que se construyeron 45.574 soluciones habitacionales reales.

Por otra parte, no pensamos que la conexión al saneamiento sea una solución habitacional, tal como se considera actualmente.

También se dijo que en el Gobierno de Vázquez se hicieron 40.500 viviendas, pero 20.500 fueron viviendas nuevas y, el resto, préstamos o garantías. Entonces, hay una diferencia muy grande de ejecutividad, eficiencia y concreción.

En el día de ayer citamos un medio de prensa y, ahora, vamos a hacer referencia a otro: el diario "El País" del hoy. En la página A15 dice: "Demanda por viviendas de ANV quintuplicó la oferta". Imagino que todos vieron este titular. A lo mejor, dicen lo mismo que ayer cuando citamos al semanario "Búsqueda": que no era cierto o que no existió, o nadie lo desmintió, pero acá lo dice. En este artículo se cita al Gerente Gustavo Marton y se afirma que se presentaron 1.443 interesados para 265 hogares. Esto demuestra a las claras la crisis que tiene el país y el Ministerio

para dar soluciones habitacionales a la gente, que es el tema que hoy nos compete. No podemos inventar nuevas instituciones, cuando el principal organismo del Estado, al cual se le dan las potestades para hacer este trabajo, no cumple su cometido principal. Lo dijimos en la sesión de ayer y lo reiteramos en esta: si el Ministerio marcha mal, hay que arreglarlo. No inventen nuevas herramientas que no van a funcionar y que no van a dar un mayor apoyo; por el contrario, se van a pisar entre ambos por los cometidos que tienen.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: lamentablemente, mientras los pobres indigentes esperan, ayer levantamos la sesión por una circunstancia deportiva. Por ese motivo, continuamos la discusión de este tema en esta sesión.

Resulta que ahora, el primer integrante del oficialismo que hace uso de la palabra, comienza haciendo referencia al pasado. Yo quiero pedir al oficialismo que no haga más referencias al pasado. El señor Diputado Balmelli dijo que todo viene del fondo de la historia. Aparentemente, no leyó la exposición de motivos. Allí dice: "En nuestro país persiste y aún más, se agrava la problemática de sectores importantes de la población marginados y carentes de una vivienda digna". Entonces, todos estamos involucrados en este problema. No hagamos referencia al pasado porque, de lo contrario, van a suceder cosas como las que recién planteaba el Diputado del Partido Nacional: empezamos a cruzarnos cifras y palabras gruesas.

Por lo tanto, para que esto termine de una vez pido, sobre todo a los integrantes del oficialismo, que no se mencione más el pasado. Si quieren concretar de una vez este proyecto, no discutamos más sobre el pasado.

Nada más, señor Presidente.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Interiores relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Interiores aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Visto la licencia por obligaciones notorias oportunamente otorgada a la señora Representante Daniela Payssé, por el día 14 de octubre de 2011, rectifícase la misma para el día 12 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente señora Eloísa Moreira, por el día 12 de octubre de 2011.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Roque Arregui, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia, a desarrollarse en la ciudad de Puebla, México, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Ante la incorporación del señor Representante Julio Battistoni a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 12 y 16 de octubre de 2011, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Guillermo Vaillant.

Del señor Representante Yerú Pardiñas, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

Del señor Representante Martín Tierno, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González.

Del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de oc-

tubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Manuel Rodríguez.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 18 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la 12ª. Edición del Foro de Biarritz, para reflexionar sobre el tema "¿Es Posible un Nuevo Modelo de Desarrollo para América Latina y el Caribe?", a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por el período comprendido entre los días 12 y 16 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido por los días 18 de octubre de 2011 y 1º de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor César Edgar Panizza.

Del señor Representante Dionisio Vivián, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 31 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Pérez.

Del señor Representante Rodolfo Caram, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia, a desarrollarse en la ciudad de Puebla, México, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Forné.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereyra.

Del señor Representante Mario Perrachón, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Esteban Pérez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Sesiones de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile por el período comprendido entre los días 24 y 30 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Amín Niffouri, y ante la denegatoria del suplente correspondiente de aceptar la convocatoria realizada, se convoca para integrar la representación por el día 12 de octubre, al suplente siguiente señor Rubens Ottonello.

Del señor Representante Felipe Michelini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Gallichio".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside licencia por el día 13 del corriente, por moti-

vos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 13 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a usted tenga a bien concederme licencia desde el 23 al 27 de octubre inclusive del corriente año por misión oficial, al haber sido invitado para participar en la Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia a realizarse en Puebla, México, solicitándose se convoque a la suplente respectiva, señora Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para concurrir a la "Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia" a desarrollarse en la ciudad de Puebla, México.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para concurrir a la "Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia" a desarrollarse en la ciudad de Puebla, México por el período comprendido entre los días 23 y 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me autorice el uso de licencia para los días 12 al 16 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Alberto Castelar".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Placeres".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Noris Menotti".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Moroni".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 12 y 16 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, período comprendido entre los días 12 y 16 de octubre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Guillermo Vaillant.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por

motivos personales desde el día 8 de noviembre al 10 de noviembre de 2011, por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

YERÚ PARDIÑAS
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 13 de octubre de 2011.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 13 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel González.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Juan José Bentancor".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Mariella Mazzotti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-
nales, del señor Representante por el departamento
de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-
cencia por el día 12 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convoca-
toria de que han sido objeto los suplentes siguientes
señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo
Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan José Bentancor y Mariella
Mazzotti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su
artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre
de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al
señor Representante por el departamento de Monte-
video, José Bayardi, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por
esta única vez, por los suplentes siguientes señores
Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño,
Daoiz Uriarte, Juan José Bentancor y Mariella Ma-
zzotti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la re-
ferida representación por el mencionado lapso, al su-
plente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-
ción Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor
Juan Manuel Rodríguez.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍ-
GUEZ, PABLO MAZZONI".**

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal,
solicito al Cuerpo que usted preside me conceda li-
cencia, por los días jueves 13 y martes 18 de octubre
de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 18 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por los días 13 y 18 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Lima.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 12 al 16 del corriente, por integrar la delegación que participará de la 12ª Edición del Foro de Biarritz a realizarse en República Dominicana.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA

Representante por Rocha".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo.

Sin más, aluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al foro de Biarritz, para reflexionar sobre el tema "¿Es posible un nuevo Modelo de Desarrollo Para América Latina y el Caribe?", a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 16 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al foro de Biarritz, para reflexionar sobre el tema "¿Es posible un nuevo Modelo de Desarrollo Para América Latina y el Caribe?", a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana por el período comprendido entre los días 12 y 16 de octubre de 2011.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 18 de octubre y 1° de noviembre por motivos personales.

Atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Representante Nacional Cdr. Rodrigo Goñi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 de octubre de 2011 y 1° de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi, por los días 18 de octubre de 2011 y 1° de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Edgar Panizza.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el día 12 hasta el 31 de octubre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

DIONISIO VIVIÁN
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Rosina Lema".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Francisco Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Dionisio Vivián.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 31 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Rosina Lema y señor Francisco Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Dionisio Vivián, por el período comprendido entre los días 12 y 31 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Rosina Lema y señor Francisco Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Laura Pérez.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 23 al 27 del mes en curso, de acuerdo al literal D) del artículo único de la Ley N° 17.827, para concurrir a la "Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia", a la cual he sido invitado como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura. La misma se llevará a cabo en la ciudad de Puebla-México.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo durante los días 23 al 27 del mes en curso, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por tal motivo solicito se convoque al suplente siguiente Dr. Marcelo Díaz.

Sin más, le saluda atentamente,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para concurrir a la "Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia" a desarrollarse en la ciudad de Puebla, México.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para concurrir a la "Reunión Internacional de Legisladores por la Primera Infancia" a desarrollarse en la ciudad de Puebla, México por el período comprendido entre los días 23 y 27 de octubre de 2011.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 12 de octubre, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Nicolás Pereira".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Aurel Larrañaga".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Tons".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente

Marcelo Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira, Aurel Larrañaga, Juan Tons y Marcelo Fernández

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira, Aurel Larrañaga, Juan Tons y Marcelo Fernández

3) Convóquese por Secretaría para integrar la ferida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Forné.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de octubre, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 13 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales por el día de la fecha, solicitando se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia entre los días 24 al 30 de octubre de 2011 en misión oficial, a efectos de participar de las sesiones de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del PARLATINO a celebrarse en Valparaíso, República de Chile.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he si-

do objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Antonio Vadell".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Javier Rodríguez".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Fernando Andrade".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he si-

do objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Daniel Vallejo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para asistir a la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 30 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de octubre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para asistir a la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
José Luis Núñez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Amín Niffouri por el período comprendido entre los días 11 y 12 de octubre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 11 de octubre de 2011, convocó al señor José Luis Núñez, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor José Luis Núñez, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 12 de octubre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor José Luis Núñez, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de octubre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Rubens Ottonello.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, el 12 de octubre del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini.

Saluda atentamente,

Javier Chá".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Javier Chá.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Javier Chá.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Gallichio.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

17.- Solicitud de cuestión política.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: en nombre de la bancada de Alianza Nacional y luego de haber consultado a los demás sectores del Partido Nacional, comunicamos a los señores coordinadores que haremos un planteo político en esta sesión, con relación a las declaraciones que realizó ayer el ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez.

Efectivamente, en el día de ayer, en un colegio de Montevideo, se realizó una exposición por parte del doctor Tabaré Vázquez por el cual nos enteramos de que en los momentos de mayor fricción del problema con Argentina, creo que en desconocimiento de la gran mayoría de las fuerzas políticas del país, viajó a Estados Unidos de América a consultar al señor Bush y a la señora Condoleezza Rice acerca de cuál sería su actitud en caso de que hubiera un conflicto bélico.

Nos sentimos profundamente sorprendidos, ya que hace doscientos años -tal como se conmemoraba el lunes pasado- formábamos, con la nación Argentina, una misma patria que luchaba por la independencia. Y desde el año 1928, cuando se realizó el pacto

Briand-Kellogg, se ha venido buscando una solución pacífica a las controversias. Por lo tanto, reiteramos que esto nos sorprendió profundamente.

En realidad, en la Carta de Naciones Unidas, en la Carta de la OEA, en el Pacto de Bogotá, en el Tratado de Asunción y en el Protocolo de Olivos hay disposiciones al respecto, y tanto en la Corte Internacional de Justicia como en el Tribunal Arbitral del MERCOSUR se tuvo la posibilidad de tratar estos temas.

Reitero que esto nos sorprendió profundamente. Creemos que esta Cámara no debe permanecer omisa y en silencio ante estos hechos. La sola alternativa de pensar que vamos a pedir a Estados Unidos de América que oficie de policía del mundo, dejando de lado la solución pacífica de las controversias, nos sorprende. "Allá los rubios del norte", solía decir Herrera. Un tema de este tipo requiere -naturalmente- la concurrencia de todas las fuerzas políticas. No sabemos quién se hace responsable, qué fuerza política se hace responsable de esta actitud, pero sí queremos decir que, como uruguayos, creemos en el derecho internacional contemporáneo, que es una norma imperativa...

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- ¿Me permite, señor Diputado?

En teoría, usted debería solicitar a la Cámara la posibilidad de hacer un planteo político. Posteriormente, podrá ingresar en el fondo del asunto.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Me basé en el Reglamento. Creí que el señor Presidente estaba tomando mis palabras como fundamento de la declaración que vamos a presentar a la Mesa. Dígame usted cómo debo proceder.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Redondee su pensamiento, señor Diputado.

(Interrupción de varios señores Representantes)

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Estoy tratando de poner orden.

Señor Diputado Mujica: no le puedo dar la palabra en este momento; estamos atrapados en el Reglamento. Vamos a permitir que el señor Diputado Iturralde Viñas termine su fundamento, y luego, la Cámara decidirá si lo acepta. Después le damos la palabra a usted por otro tema.

Puede continuar el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: el respeto por el derecho internacional, la defensa de la soberanía y de la independencia de nuestras naciones, la solución pacífica de las controversias, son principios que nuestra patria siempre ha tenido como norte. El derecho internacional contemporáneo proscribiera el uso de la fuerza, salvo en contadas excepciones. La lucha de las patrias latinoamericanas deja de lado la doctrina del gran garrote. Esto no es admisible en un conflicto entre naciones hermanas. Por consiguiente, reiteramos la necesidad de solucionar pacíficamente las controversias, tanto a nivel regional como continental y al de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, solicitamos a la Cámara que declare este tema cuestión política.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- En este momento, no puedo darle la palabra, señor Diputado.

Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Iturralde Viñas.

(Se vota)

—Treinta y tres en ochenta y uno: NEGATIVA.

18.- Intermedio.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 11)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 47)

19.- Solicitud de cuestión política.

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para fundar el voto de la moción que fue rechazada.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- No puedo darle la palabra, señor Diputado, porque ese fundamento de voto hubiera correspondido antes de que se aprobara la moción de intermedio. Aquel tema se cortó, se extinguió y luego se votó el intermedio; por ende, no puedo darle la palabra para fundar el voto. Le pido disculpas por ello, señor Diputado.

20.- Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional "Juntos". (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto referido al Plan "Juntos".

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señor Presidente: como se dijo ayer, el Plan Juntos fue creado por decreto en mayo del año pasado, al tiempo que se declaraba la emergencia sociohabitacional y se creaba un organismo que coordinaría y gestionaría ese proyecto. Debo decir que nosotros compartimos el objetivo y el enfoque que originalmente se planteó para el Plan Juntos.

En aquel momento, al lanzar este Plan, el Presidente de la República decía que el tema de la vivienda no había sido una prioridad del Gobierno del doctor Tabaré Vázquez y por eso se hacía la declaración de emergencia sociohabitacional y se instrumentaba este programa para atender a los sectores más vulnerables de la sociedad. Anunció también que no se iban a requerir fondos del presupuesto; "ni un peso del presupuesto", dijo. Sin embargo, a poco de lanzado este programa, nos enteramos de que había organismos públicos, como ANCAP, que estaban donando pórtland y otros materiales para la construcción de las viviendas de este Plan. Además, en la Ley de Presupuesto se votó el artículo 761 -nosotros lo acompañamos, porque repito que compartimos el objetivo y el enfoque del Plan Juntos-, por el que se destinan a este proyecto \$ 105:000.000, con cargo a Rentas Generales.

Por otro lado, en un artículo de dudosa técnica presupuestal se obligó a la Presidencia de la República a que, en el plazo de noventa días, presentara a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la desagregación de esas partidas en grupos y objetos del gasto, así como los proyectos de inversión correspondientes. El plazo que el Parlamento estableció para que la Presidencia de la República cumpliera con esta obligación venció el 31 de marzo de 2011.

Enterados de que el Tribunal de Cuentas había observado un proyecto de convenio remitido por la Presidencia de la República, que vinculaba al Plan Juntos y a la Corporación Nacional para el Desarrollo, y advirtiendo que no se sabía si la Presidencia había cumplido con esta obligación legal, remití un pedido de informes a la Contaduría General de la Nación, por la vía del Ministerio de Economía y Finanzas. También cursé pedidos de informes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social, para saber más cosas del Plan Juntos: cuánto personal ocupa, cómo se está financiando ese personal, si se están llevando adelante construcciones, si por ellas se están haciendo aportes a la seguridad social, si se está cumpliendo con las obligaciones legales. Los Ministerios no me contestaron, pero sí la Presidencia de la República a través de la Contaduría General de la Nación.

Fue muy sorprendente, para empezar, que la obligación se cumpliera el día en que se vencía el plazo que el Parlamento le había puesto a la Presidencia de la República para dar un detalle de los destinos y la desagregación de los fondos que en el Presupuesto Nacional se habían asignado al Plan Juntos. La verdad es que el nivel de desagregación fue tan escaso que también me sorprendió. La Presidencia de la República, cumpliendo con su obligación legal, informó que durante 2011 se llevarían adelante 1.500 intervenciones. Cuando a uno le hablan de intervenciones piensa en una solución habitacional o en algo de envergadura, pero en el mismo informe se define que se entiende por intervención aquellas acciones de mejora que repercutan en la calidad de vida de la población que se incluye en los objetivos del Plan. Pero estos objetivos son alarmantemente genéricos -no voy a leerlos, porque se me acabaría el tiempo de esta exposición- y es mínimo el nivel de detalle del destino y de la distribución de los fondos que este Parlamento votó a la Presidencia de la República para la ejecución de este

Plan. A esta altura, no sabemos exactamente en qué se va el dinero que el Parlamento votó.

Inmediatamente después de haber recibido la respuesta a este pedido de informes empezamos a reclamar un marco legal para el Plan Juntos. Ayer, aquí se decía: si no hay un marco legal no se pueden recibir donaciones; si no hay un marco legal, menos aún se pueden ejecutar fondos públicos, dineros de todos los uruguayos.

El proyecto de ley del Plan Juntos ingresó al Parlamento en diciembre del año pasado y, después de una larga discusión en el Senado, recién hoy lo estamos tratando aquí. La verdad es que no se trata del marco legal que nosotros esperábamos, señor Presidente. Cuando se ejecutan dineros públicos, dineros de los uruguayos, hay que ser muy cuidadosos en cuanto a la correcta aplicación de los mecanismos de contralor constitucionales y de los métodos competitivos de contratación del Estado. Estamos ante un proyecto de ley que ubica al Plan Juntos en la órbita de la Presidencia de la República y, por lo tanto, lo sustrae de los controles constitucionales que para estos casos se prevén. Por lo tanto, este no era el proyecto de ley que esperábamos. Repito que compartíamos el objetivo y el enfoque del Plan Juntos, pero no la metodología a aplicar.

Los métodos competitivos de contratación del Estado y, más aún, los mecanismos de contralor constitucionales no pueden ser dejados de lado cuando se administran dineros de todos los uruguayos. Pero esto es lo que sucederá si se aprueba este proyecto de ley. Los procedimientos competitivos para la contratación del Estado y los mecanismos constitucionales de contralor son muy importantes, porque constituyen una garantía para los contribuyentes: es la forma en la que los ciudadanos sabemos cómo y a qué se destinan los fondos que todos aportamos; son una garantía para la sociedad. Y también son una garantía para las autoridades de gobierno, porque aseguran la transparencia en la gestión de los recursos públicos, garantizan un correcto seguimiento en la utilización de los recursos públicos. Entonces, el Gobierno, sus autoridades y el Partido que está en el poder deberían bregar para que este tipo de proyectos estuviera sujeto a ese mecanismo de contralor, a fin de que en el futuro no pase nada y todos los uruguayos estén tranquilos de que sus dineros se invierten bien.

No es la primera vez que estamos tratando un proyecto de ley de esta naturaleza, que concentra cada vez más facultades en el Poder Ejecutivo y flexibiliza los mecanismos competitivos de contratación y los controles constitucionales por los que deberíamos velar rigurosamente.

Lo vimos cuando votamos el proyecto de Participación Público Privada, en artículos que el Partido Nacional no votó, porque lo flexibilizaba. Lo estamos viendo en la Rendición de Cuentas, con un Capítulo que no debería ser aprobado por este Parlamento, que es el de las compras del Estado. Eso lo estamos viviendo hoy y yo lo lamento profundamente. Nadie en este Parlamento lo debería dejar pasar, porque a través de estos mecanismos de concentración de poder y de flexibilización en los contralores, se alienta la corrupción, lo que nadie en este Cuerpo puede de-sear.

Gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Foro Anual de Acción Mundial de Parlamentarios, a desarrollarse en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 6 de noviembre de 2011, y por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Souto.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante

Amín Niffouri, y ante la denegatoria del suplente correspondiente de aceptar la convocatoria realizada, se convoca para integrar la representación por el día 12 de octubre, al suplente siguiente, señor Nelson Adrián Silva.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante José Bayardi, y ante la denegatoria del suplente correspondiente de aceptar la convocatoria realizada, se convoca para integrar la representación por el día 12 de octubre, a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan correspondientes los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, Art. 1° inciso D, solicito a Usted se me conceda licencia desde el día 24 de octubre hasta el día 6 de noviembre inclusive del corriente año, a efectos de asistir al Foro Anual del PGA (Acción Mundial de Parlamentarios), que se realizará en la ciudad de Colombo, Sri Lanka

Adjunto copia de invitación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, desde el día 7 hasta el día 10 de noviembre inclusive del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini por el día 24 de octubre al 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Javier Chá".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 24 de octubre hasta el día 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini por el día 24 de octubre al 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 24 de octubre al 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Jorge Caffera".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 24 de octubre al día 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
María Elena Martínez".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini desde el día 24 de octubre al día 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Roque Ramos".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini por el día 24 de octubre al 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Mónica Díaz".

"Montevideo, 11 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini por el día 24 de octubre al 10 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Humberto Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Foro Anual de Acción Mundial de Parlamentarios, a desarrollarse en la ciudad de Colombo, Sri Lanka y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 6 de noviembre de 2011 y por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 10 de noviembre de 2011..

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio, Elizabeth Villalba, Jorge Caffera, María Elena Martínez, Roque Ramos, Mónica Díaz y Humberto Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Foro Anual de Acción Mundial de Parlamentarios, a desarrollarse en la ciudad de Colombo, Sri Lanka por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 6 de noviembre de 2011 y por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 10 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio, Elizabeth Villalba, Jorge Caffera, María Elena Martínez, Roque Ramos, Mónica Díaz y Humberto Castro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Walter Souto.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Amín Niffouri por el período comprendido entre los días 11 y 12 de octubre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 11 de octubre de 2011, convocó al señor José Luis Núñez, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor José Luis Núñez, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 12 de octubre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor José Luis Núñez, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de octubre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Rubens Ottonello.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente dejo constancia que por única vez no acepto la convocatoria a Sala de Representantes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Rubens Ottonello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Amín Niffouri por el período comprendido entre los días 11 y 12 de octubre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 12 de octubre de 2011, convocó al señor Rubens Ottonello, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Rubens Ottonello, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 12 de octubre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Rubens Ottonello, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de octubre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Adrián Silva.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Juan Manuel Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi por el día 12 de octubre de 2011.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 12 de octubre de 2011, convocó al señor Juan Manuel Rodríguez, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Juan Manuel Rodríguez, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el día 12 de octubre de 2011 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Juan Manuel Rodríguez, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de octubre de 2011, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alicia Porrini.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted pre-
sida licencia por el día de la fecha, el motivo es per-
sonal, solicitando la convocatoria de mi suplente co-
rrespondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez
a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo
de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional Al-
fredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez,
solicitando la convocatoria de mi suplente correspon-
diente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente
muy atentamente.

Mario Guerrero".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional Al-
fredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez,
solicitando la convocatoria de mi suplente correspon-
diente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente
muy atentamente.

Daniel Mesa".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi
calidad de suplente por el Representante Nacional Al-
fredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, so-
licitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta
consideración y estima.

Jorge Patrone".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez
a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo
de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Robert Alonso".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez
a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo
de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Antonio Pérez García".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez
a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo
de la licencia del Representante Nacional Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Óscar Curuchet".

"Montevideo, 12 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Varela Ubal, Mario Guerrero, Daniel Mesa, Jorge Patrone, Robert Alonso, Antonio Pérez García, Óscar Curutchet y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el día 12 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Varela Ubal, Mario Guerrero, Daniel Mesa, Jorge Patrone, Robert Alonso, Antonio Pérez García, Óscar Curutchet y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, NELSON RODRÍGUEZ, PABLO MAZZONI".

22.- Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional "Juntos". (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: no voy a utilizar palabras gruesas ni a referirme al pasado; voy a mirar hacia el futuro y, en todo caso, hacia el presente. Digo esto porque bastaría con leer la versión taquigráfica de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la mañana de hoy para que los señores Diputados que estuvieron presentes recordaran algunos de los temas que fueron planteados.

A esta altura del debate -que ha sido bastante extenso- las posturas están marcadas y creo que ha quedado bastante claro lo que piensa cada uno.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Voy a detenerme en dos o tres cuestiones que han sido el centro de los planteos de la oposición.

Se ha reclamado que el Plan Juntos esté en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Los compañeros del Frente Amplio que ya han hecho uso de la palabra, explicaron en forma reiterada que no se trata estrictamente de un plan de vivienda, sino que es mucho más que eso, ya que pretende hacer una intervención integral de políticas sociales con la vivienda como excusa, sin que este sea el único asunto a trabajar con la población involucrada. Se ha tomado la decisión política de ubicar este Plan en la Presidencia de la República. No es el primer plan de Gobierno que está radicado en la Presidencia de la República. Todos los Gobiernos que se han sucedido han radicado muchos planes allí, y podemos enumerarlos, por ejemplo: Infamilia, "Knock Out a las Drogas" -en el período pasado- y el PIAI, en su momento. Son decisiones que los Gobiernos toman procurando concretar objetivos que están previstos en esos planes. Es una decisión política que se puede compartir o no, pero que tiene un fundamento: que se ejecuten más rápidamente, se mejore la coordinación y la complementación de todos los organismos del Estado. El tiempo dirá si esto camina o no; ya habrá oportunidad para evaluar. La única evaluación que dirá la verdad sobre el asunto es lo que se pueda concretar.

Desde su perspectiva, la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente explicó por qué el Plan Juntos no estará bajo la órbita de su Ministerio. Voy a leer lo que dijo: "Simplemente, queremos puntualizar por qué el Plan Juntos no está en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es decir, por qué no es una política que esté asentada allí. Cuando acordamos que teníamos que hacer foco en la emergencia habitacional surgió el primer eje de discusión. En ese momento teníamos un Ministerio con una reestructura e institucionalidad nuevas, con una batería de programas básicamente operados a través del crédito hipotecario y veíamos que necesitábamos tiempo para el diseño de la batería de programas que atacara, desde lo urbano, la segregación socio-espacial. A ello debíamos agregar un conjunto de programas que involucraran una solución, no a través del crédito hipotecario sino de las capacidades de involucramiento de la población que hoy no tiene acceso a él.- Asimismo, el diseño de esos programas con la óptica de revertir la segregación y de que se adapten a la situación de esta población implicaba tiempo, que demoraba la obtención de la capacidad de respuesta desde el Ministerio. Por esa razón, pensamos en todo el apoyo por parte de nuestra Cartera, pero había que buscar el lugar donde ese programa pudiera operar rápidamente y con fuerza mientras adquiríamos las capacidades necesarias".

Más adelante cuenta las líneas en las que está trabajando el Ministerio, que son conocidas por todos: el apoyo al sistema cooperativo, el trabajo junto con el PIAI para la relocalización de asentamientos que estén en zonas inundables o contaminadas y todo el trabajo de autoconstrucción asistida.

La señora Ministra termina su intervención con estas palabras: "Mientras logramos estar a tiro con la realidad, el Plan Juntos irá atendiendo la emergencia; se trata de un nivel de complementariedad.- En definitiva, para poder andar en ese camino de reversión de las situaciones críticas de nuestras periferias, de los tugurios, necesitamos que el Estado tenga esa capacidad de gestión. Por eso hay otra mirada y, en realidad, las políticas sociales se han jugado, en estos cuatro años, a ese salto en la capacidad de articulación de esas políticas sociales en el territorio. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llega a operar con fuerza con una política social recién en este período, y es cuando también están dadas las condiciones de un marco presupuestal

adecuado. Para que la política de vivienda actúe con fuerza y sea un derecho real necesitamos esa batería de programas que tenga la complejidad de revertir la situación urbana y brindar una serie de instrumentos que generen el cambio en la propia vivienda".

Se habla de un instrumento de complementación y se explica claramente cuál es la necesidad de ubicarlo institucionalmente en el lugar que está.

Son de recibo los planteos que se han hecho con respecto a la transparencia; tomamos nota de ellos, pero no siempre los mecanismos de llamado a precios garantizan que todo se transparente. Todos conocemos perfectamente la realidad y sabemos de los innumerables casos en que se gestionan mal los dineros del Estado. Aquí hay un sistema de auditoría interna creado por el artículo 8º que, a su vez, está regido por la Auditoría Interna de la Nación.

Por otra parte, el Parlamento puede citar a los Ministros de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuando lo entienda conveniente, a efectos de recibir toda la información, porque las dos Carteras integran la Unidad Operativa del Plan Juntos. Entonces, me parece que hay mecanismos de control suficientes a efectos de que, sobre todo la oposición, pueda contar con la información pertinente. Ese argumento no puede llevar a desactivar una herramienta pensada para una ejecución rápida y atender en forma eficiente una problemática que no admite ningún tipo de demora.

En ciertas intervenciones se mostró preocupación porque algunos artículos del proyecto hacen referencia a la conformación de la cartera de tierras para vivienda con inmuebles de las Intendencias y se dijo que se estaba violando la autonomía municipal. El proyecto del Plan Juntos cita el artículo 400 de la Ley Nº 17.296, que dice: "Decláranse incluidos en lo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, los inmuebles necesarios para la ejecución de los planes de regularización de asentamientos irregulares instalados en los mismos, que a los efectos se entenderán comprendidos en el artículo 3º de la citada ley. La desafectación se realizará a título gratuito y previa designación del Poder Ejecutivo, la que será vinculante para el organismo al que los mismos se encontraren afectados. Asimismo, en los casos de inmuebles seleccionados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para programas de lotes con o sin servicios para la re-

localización de asentamientos irregulares, se aplicará la presente disposición siempre que a juicio del Poder Ejecutivo dichos inmuebles no resulten esenciales para los cometidos del órgano al que los mismos se encuentren afectados". Y préstese atención a esto: "Para los casos de inmuebles de propiedad de los Gobiernos Departamentales será necesario el previo consentimiento de los mismos".

El proyecto de ley del Plan Juntos remite al artículo 400 de la Ley N° 17.296, que obliga a que cada vez que se trate del inmueble de una Intendencia se obtenga su consentimiento previo. Entonces, ese argumento queda totalmente superado.

La postergación de este debate para el día de hoy tiene algunas ventajas. En el día de ayer leímos información en cuanto a las actividades del Plan, porque se insistió bastante con el argumento de que no se estaba haciendo nada, que el Presidente Mujica había prometido trabajar en este tema y que recién ahora estamos aprobando el proyecto de ley. Quiero contarles que no es así. Bastaría con mirar un poco la realidad, porque se ha insistido en el Plan Juntos en hacer más y hablar menos; más bien, hacer y no hablar. Por lo tanto, el Plan no tiene propaganda, no tiene publicidad y tiene pocos comunicadores. Habría que ir a los barrios donde se está trabajando, y los menciono.

En Cerro Norte se está actuando sobre una población potencial del Plan Juntos de 37 hogares y se han hecho 17 viviendas nuevas. También se trabajó en saneamiento, amojonamiento y nivelación de terrenos.

En la zona 1° de Mayo hay una población potencial de 200 hogares y la población participante son 110 hogares. Se ha intervenido en 62 viviendas y se hizo un trabajo de saneamiento que beneficia a 200 viviendas de la zona.

En Cabañitas hay una población potencial de 100 hogares y se está trabajando con 80. Se han hecho intervenciones -reitero que en muchos casos son viviendas nuevas, completas o en parte- en 51 viviendas, y se hicieron obras de caminería que benefician a las 100 familias del lugar.

En Verdisol hay una población potencial de 115 hogares. Se está trabajando con 40 de ellos y se han hecho intervenciones en 21 viviendas. Se hizo un tra-

bajo en el alumbrado público y hay 3 grupos de familias fabricando componentes.

En Barros Blancos hay una población potencial de 200 hogares y se está trabajando en 80 de ellos. Se ha intervenido en 76 viviendas, hay 1 grupo trabajando en la fabricación de componentes y se ha hecho un mejoramiento en la policlínica de la zona.

En COVISOCIAL hay 36 hogares potenciales. Se ha trabajado con todos ellos, se han construido 9 viviendas y se ha hecho una obra de drenaje de pluviales que beneficia a 20 familias.

En Nuevo París hay 45 hogares potenciales. Se está trabajando con 17 familias y se han construido 11 viviendas.

En Batlle Berres hay un total de 243 hogares potenciales. Se está trabajando con 34 de ellos y se han construido 22 viviendas. Se ha hecho una obra de alumbrado que beneficia a 450 familias y hay un proyecto ejecutivo para construir una guardería con los vecinos.

Podría seguir detallando otras obras, pero como el tiempo se me está terminando menciono los lugares. En el proyecto Saint Bois se está trabajando en la nivelación de los terrenos. En Villa Ilusión hay un proyecto en elaboración para 150 familias. En Piedras Blancas se va a trabajar con una población de 80 familias.

Se está empezando en Artigas. Ya hay 9 plateas dobles prontas para 18 viviendas y se han comenzado a levantar las estructuras. Se trata de una población potencial de 40 familias y se está trabajando con 18 de ellas.

En Ciudad del Plata hay 300 hogares que van a estar trabajando con el Plan Juntos. En Toledo hay una intervención más chica. En Tacuarembó hubo una reunión con la Intersocial para comenzar los trabajos a la brevedad y en Salto también hay algunas intervenciones.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

—A su vez, hay intervenciones dispersas. Desde 2010 hasta setiembre de 2011, de una población potencial de 1853 hogares han participado directamente 644 que tienen su nueva vivienda o es una vivienda reciclada adecuadamente. Se han beneficiado a 1.643 hogares con obras de infraestructura de diverso tipo y

son 343 las viviendas finalizadas. Todo esto no se ha hecho con fondos presupuestales.

Entonces, creo que no votar este proyecto de ley, que da un marco jurídico, es simplemente decir no a la ejecución de todo lo que se está haciendo.

Estos son hechos concretos y cualquiera puede ir a mirarlos. En la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente la Unidad Operativa del Plan Juntos invitó reiteradamente a los Diputados a que concurrirán a los barrios donde se está trabajando.

Muchas gracias.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: sin duda coincidimos en que es una decisión política del Gobierno. También decimos que es equivocada porque el Gobierno cuenta con un mecanismo para hacer todo lo que acaba de decir el señor Diputado preopinante. Ha dicho que hay treinta y siete intervenciones por un lado, doscientas por otro -treinta y seis, nueve- y que hay cuarenta y cinco hogares potenciales. En realidad, desconozco a qué se refiere con hogar potencial, porque es un hogar o no es. También hablé de un total de cuatrocientos treinta y tres hogares potenciales y dijo que se trabaja con un montón de proyectos de elaboración. O sea que lo que estamos discutiendo es un proyecto de voluntarismo. Hay un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se encarga de hacer viviendas, y no lo estamos utilizando.

Por otro lado, tenemos que referirnos a algunas otras opiniones. En la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente recibimos a los directivos del Plan Juntos y ellos nos dijeron que había un faltante de setenta mil a cien mil viviendas, que se estaba agudizando y que iba en aumento. Entonces, cuando escuchamos las cifras mencionadas por el señor Diputado -treinta y siete, treinta y seis, nueve plateas dobles-, nos preguntamos cuándo vamos a completar la falta de viviendas para nuestros conciudadanos ¡A este paso, jamás!

En el día de ayer dije, y lo voy a repetir ahora, que en febrero de este año le enviamos un pedido de informes a la señora Ministra de Vivienda, Ordena-

miento Territorial y Medio Ambiente a efectos de saber qué es lo que se hizo y qué es lo que está proyectado, pero todavía no hemos obtenido respuesta. Sin embargo, se nos ha dicho que la Agencia Nacional de Vivienda tiene proyectado realizar seiscientas viviendas, por cooperativa, por semestre. Además, según la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el 70% de las viviendas se entregarán en Montevideo y Canelones. Entonces pregunto, sobre todo a los Diputados del interior, ¿a nosotros qué nos toca? Si tenemos en cuenta que se construirán seiscientas viviendas en seis meses, podemos deducir que se entregarán cien viviendas por mes. Además, si el 70% quedará en Montevideo, solo se entregarán treinta en el interior, y si dividimos esa cifra entre los diecisiete departamentos restantes, podemos decir que no se entregarán ni dos viviendas en cada departamento. ¿Ese es un plan eficiente? ¿Dónde está la responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente? ¿Por qué lo obviamos? ¿Dónde estamos parados? Todos los Diputados del interior pregúntense dónde está el sistema cooperativo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Como dije, se habló de treinta y siete viviendas, de nueve plateas dobles y de que se proyectan cuatrocientos treinta y tres hogares potenciales. Reitero que no sé lo que es un hogar potencial, porque es un hogar o no es. También se habló de nueve viviendas por otro lado, y creo que para llegar a las setenta mil o cien mil viviendas será difícil, máxime teniendo en cuenta que hay un margen de treinta mil viviendas y que los jefes del Plan Juntos manifestaron que este problema se va agudizando.

También me pregunto cómo han trabajado hasta ahora. ¿Para qué quieren una ley? Las personas que están trabajando con esto -la consulta que hago es muy seria; no es una acusación sino una consulta-, ¿cumplen con todas las leyes laborales? Quiero saberlo. ¿Cumplen con toda la reglamentación que dicta la DGI y el BPS? ¿Se realizan aportes? En realidad no lo sabemos porque en el proyecto se dice que se va a exonerar ese tipo de cosas. De todos modos, me gustaría saber lo que ocurre hoy; quisiera saber si se cumple alguna reglamentación con lo que se ha hecho hasta ahora, porque si es así, ¿para qué queremos una ley? Si es así, se debería obviar la ley y se tendría que seguir trabajando como hasta ahora. Además, si

alguien quiere donar dinero, que lo haga. No hay ningún problema; nosotros no estamos en contra.

Gracias, señor Presidente.

23.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Mujica.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional "Juntos". (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: este proyecto de ley que estamos analizando tiene muy buenas intenciones, aunque padece de algunos problemas.

Compartimos el objetivo central de los dos primeros artículos. El artículo 1º dice: "Declaración de emergencia socio-habitacional de la población en situación de pobreza extrema, consecuencia del deterioro socio-económico de sectores de la población y de la falta de oportunidades de acceso a la vivienda y hábitat digno". Nosotros estamos de acuerdo con eso, aunque creemos que ha sido demasiado demorado, considerando la urgencia y la importancia que se le da en este artículo.

A pesar de tener diferencias con algunos artículos -en particular el artículo 4º-, voy a acompañar en general el proyecto relativo al Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional "Juntos". Tengo dudas sobre su forma de control, del mismo modo cuando la semana pasada consideramos el Monotributo Social MIDES, y el año pasado -en esta misma Cámara-, el proyecto de ley que modificaba la Carta Orgánica del BROU, que permitía que el 30% de las utilidades se

emplearan para crear fondos para apoyar proyectos productivos.

Ese proyecto se aprobó, a pesar de los esfuerzos de todos los partidos de la oposición por mejorarlo. En esa ocasión los aportes realizados -luego de mucho trabajo- no fueron tenidos en cuenta. Sin embargo, cuando se trató el proyecto de ley de Participación Público-Privada -el famoso PPP- el Gobierno escuchó a la oposición y se pudo aprobar una iniciativa mucho mejor de lo que se había presentado en un principio a esta Cámara.

Como dije, vamos a dar nuestro voto de confianza al Gobierno, tal como lo hizo nuestro sector, Propuesta Batllista, en el Senado. No vamos a hacer lo mismo que nos hicieron cuando éramos Gobierno, época en la que constantemente nos colocaban trabas y palos en la rueda. Como hemos dicho, vamos a apoyar todo lo que entendamos que es bueno para la gente que tiene menos y para el país en general.

Señor Presidente, quiero que esto funcione. ¡Vaya si quiero que esto funcione! Pero quiero que el Plan Juntos tenga control parlamentario y por eso no voy a votar el artículo 4º. Espero que el partido de Gobierno pueda encontrar una solución a ese punto.

Desde que se votó el Presupuesto Nacional, el año pasado, hemos visto que se ha ido creando una superestructura en la Presidencia de la República, que está fuera del control de este Parlamento. Entendemos que eso no es bueno. Además, si bien en el Presupuesto Nacional se priorizó a los organismos estatales encargados de las políticas de vivienda, disponiendo de muchos recursos -que también contaron con el voto favorable de nuestro sector, Propuesta Batllista-, hasta la fecha los resultados son muy preocupantes.

Por otra parte, creemos las declaraciones recogidas por el semanario "Búsqueda" de la semana pasada no son menores, y que se debería investigar. Si bien esa persona no habla por un partido, ocupa un cargo en la estructura de un sector político que forma parte del Gobierno. Y no he escuchado que se hayan desmentido públicamente sus manifestaciones.

Procuraremos que los sectores de la población que están marginados y privados de viviendas dignas puedan acceder a ellas. Considero de fundamental importancia que este Plan cuente con un seguimiento de políticas sociales, que permita que estos ciudadanos mejoren su calidad de vida. Además, si este pro-

blema era urgente, no entiendo por qué se gastó tanto dinero, tantos millones de dólares en cargos de confianza y en adscriptos, como figura en el artículo 58 del Presupuesto; si se hubiera destinado esos fondos para estas personas, hoy tendrían una solución.

Para finalizar, quiero reiterar que voy a dar mi voto de confianza a este Gobierno votando en general este proyecto de ley, mirando a los que tienen menos, tal como lo ha hecho el Batllismo y el Partido Colorado a lo largo de la historia.

Muchas gracias.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: hemos discutido ampliamente el Plan Juntos.

Por un lado, se le dice al Gobierno que este Plan tiene que desarrollarse más rápido y, por otro, todos hemos estado contestes en que el Estado uruguayo tiene mecanismos burocráticos que impiden que se obtengan resultados rápidamente. A nivel mundial los controles se están haciendo posteriormente.

Además, hemos visto ejemplos claros de la demora del Estado. Inclusive, muchas veces termina gastando más por los controles previos. Ha sido una práctica habitual, y si le agregamos el peso burocrático de nuestro Estado, me parece que vamos a demorar más.

Como dije, esa ha sido práctica habitual que se reitera en algunos organismos desconcentrados, y la Presidencia de la República crea organismos desconcentrados -como lo hicieron el Partido Nacional, el Partido Colorado y ahora el Frente Amplio- para realizar actividades y obtener respuestas rápidas. Entonces, no entendemos cómo la oposición nos reprocha que este Plan ha sido lento.

Tal como lo ha explicado el señor Diputado Rodríguez, se está implementando un Plan, que es difícil de instrumentar. Si bien es complejo construir viviendas en cualquier país y lugar, este Plan no solo apuesta a eso, sino también a realizar un cambio social, a integrar a las personas que han sido desplazadas a los barrios periféricos y a los asentamientos de una ciudad que se desestructuró y se compartimentó. Realmente hay un abandono social de estas personas.

Este Plan implica modificaciones de las conductas humanas y eso es complejo y lleva tiempo; si además le agregamos todo el peso burocrático de nuestro Estado, vamos a demorar más. Entonces, me parece que hay buena fe del Gobierno y del Presidente de la República al implementar este plan en la órbita de la Presidencia para obtener resultados más rápidos. Eso fue lo que se interpretó en el Senado y por eso hubo un respaldo mayor que el que hay ahora en la Cámara de Diputados. Hay un poco de contradicción en votar en una Cámara y en otra no, porque el proyecto no cambió.

Me parece que corresponde apoyar este Plan fervientemente porque va a tener un impacto muy importante sobre la población más vulnerable del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- La Mesa solicita a los señores legisladores que hagan silencio a los efectos de votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: simplemente, quiero proponer la forma de votación de los artículos a consideración.

A los efectos de realizar correcciones verbales, la bancada del Frente Amplio quiere desglosar los artículos 17, 19, 27, 29 y 30. Si la oposición no solicita otros desgloses, el resto de los artículos se votarían en bloque y suprimiendo la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Le concedí el uso de la palabra, señor Diputado, pensando que iba a fundar el voto.

Su propuesta se pondrá a consideración luego de que se termine de fundar el voto.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: no voy a aludir a nadie porque no puedo hacerlo en la fundamentación de voto. Callé ante una cantidad de cosas que se han dicho, en beneficio del proyecto y para que saliera lo más rápido posible. Sin embargo, tengo necesidad de hacer memoria de mi propia vida.

Doblé el codo de los cincuenta y puedo decir que desde los doce años hasta la llegada de nuestro Gobierno lo único que vi fue deterioro de la calidad de vida de los uruguayos. Lo único que vi fue irse miles de uruguayos del país; lo único que vi fue aumentar los asentamientos un día sí, otro no; así, sucesivamente. Lo que vi fue que los trabajadores de mi país no podían pagar alquiler y terminaban en los asentamientos; así, sucesivamente hasta la llegada de nuestro Gobierno. Eso generó una rotura de la trama social y habitacional de nuestro país.

Nadie puede decir que el déficit de cien mil viviendas en nuestro país es producto del Gobierno del Frente Amplio. Por eso con mucho gusto estoy votando una solución más -de las tantas- para remediar de alguna manera lo que más de cuarenta años de gobiernos con determinado signo económico terminaron generando: una enorme miseria en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: el Partido Nacional ha planteado sucesivos cuestionamientos al accionar del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a este proyecto; por ello, no lo hemos votado. En más de una ocasión hemos planteado cuestionamientos que no han sido respondidos. En más de una oportunidad hemos manifestado la falta de viviendas que había durante el Gobierno anterior, presidido por el doctor Tabaré Vázquez, y después de un año y medio de este Gobierno, seguimos sin tenerlas.

Todos representamos un departamento y sabemos que en todas las localidades y en todos los barrios la gente está urgidísima por acceder a una vivienda; sin embargo, generamos una burocracia que, lejos de ayudarla, va a entorpecer aún más. Por tal motivo, no acompañamos el proyecto. A través de no-

sotros, el Partido Nacional pide al Gobierno que utilice los mecanismos que ya tiene, que dejemos de hablar y se construyan las viviendas necesarias. Como dijeron los representantes del Plan Juntos, faltan entre setenta y cien mil viviendas y el problema se sigue agudizando. Eso ocurre ahora, no en gobiernos anteriores ni futuros, ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: este proyecto de ley revela la absoluta incapacidad del Gobierno para atender en forma global un problema de real sensibilidad social y política como es el de la vivienda.

¿Cómo comienza este proyecto? Comienza con un planteo del actual Presidente de la República jugando a que la caridad pública le va a ayudar a resolver un problema que, institucionalmente, el Gobierno no ha sabido solucionar. Este Gobierno está incapacitado para resolver el problema de la gente más perjudicada, la que vive en situaciones de emergencia. A pesar de la institucionalidad existente en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -en el que se han aprobado durante la administración pasada y presente diferentes fórmulas para resolver estos problemas y no lo han logrado-, tiene que crear una nueva institucionalidad. El Frente Amplio responde a cada problema con un cargo, con una oficina o con más contratos. Esta es la prueba clara de la incapacidad para resolver los problemas dentro de la institucionalidad preexistente en el Estado uruguayo desde hace muchos años y que, si estuviera bien administrada -dijeron que no lo estaba en otras ocasiones- les hubiese ayudado a hacerlo. A los problemas: plata. Eso es lo que dice el Frente. El Presidente dijo: "Para el problema de los asentamientos y de la gente que está marginada, dinero que vamos a conseguir de quienes van a donar". No consiguió el dinero y la plata la tiene que sacar del presupuesto público. Al problema de plata lo resuelve con una nueva institucionalidad, con más cargos, contratos y más gente trabajando para solucionar lo que tiene que arreglar el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y que hasta ahora no ha sido capaz de hacer.

Muchas gracias.

SEÑORA SANSEVERINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: como frenteamplista he votado con enorme convicción este Plan Juntos que también han fundamentando nuestros compañeros de bancada. Lo hice porque desde 2005 nuestra fuerza política está manejando las grandes prioridades sociales que le impuso la situación de terrible pobreza, indigencia, desempleo, exclusión y marginalidad que debíamos atacar con muchísima seriedad y responsabilidad. En el primer Gobierno del compañero doctor Tabaré Vázquez las grandes prioridades fueron reducir la pobreza y la indigencia y realizar las reformas tributarias y de salud. Hemos logrado éxito y hemos avanzado -muchas veces con dificultades-, el norte ha quedado bien trazado y hoy la sociedad uruguaya mejora su estándar de vida.

En este segundo gobierno, las prioridades han sido otras, porque el país que recibimos presentaba un deterioro social extraordinario, y había que llevar adelante proyectos muy fuertes para realmente direccionar y tomar el tema de la vivienda como un programa de fuerte resonancia social y, sobre todo -en lo que han insistido también los compañeros que hicieron uso de la palabra, sobre todo en el día de ayer-, para generar los entramados sociales y la convivencia intergeneracional e intersocial. En ese camino vamos trabajando y este es un nuevo paso hacia ese proceso de alcanzar una sociedad más justa y con más equidad social.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: voté este proyecto convencido de que es un cambio fundamental en el país.

Este proyecto construye comunidad y solidaridad. El país tiene que estar tranquilo de que los fondos que se van a destinar a este proyecto serán manejados con transparencia, no como sucedió con el Banco Hipotecario del Uruguay, al que tuvimos que aportar miles de millones de dólares para encauzar, ni como

los núcleos básicos evolutivos que valían US\$ 6.000 o US\$ 7.000 y terminaron costando US\$ 30.000. ¿Quién se quedó con la diferencia de dinero? Con eso se podría haber construido muchas más viviendas para el pueblo.

Esta fuerza política no tiene responsabilidad en esos miles de uruguayos que cayeron en la pobreza, en la miseria, en la desocupación y que tuvieron que ir a vivir en esos lugares. No somos responsables de la desestructuración de la sociedad; no somos responsables de que la ciudad haya segregado ciudadanos, no solo porque van a vivir en esas condiciones sino porque, al vivir en esos lugares, también tienen dificultades para acceder al trabajo y para integrarse a la sociedad. Así que votamos con orgullo este proyecto y con orgullo integramos una fuerza política que ha sacado de la pobreza y de la miseria a miles de uruguayos; que bajó la indigencia, que bajó la desocupación y que ha generado un cambio espectacular en el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: parece que para expedirse con respecto a este proyecto hay que asignar responsabilidades de la crisis, hay que asignar responsabilidades del desastre habitacional en el que todos coincidimos vive este país y hay que golpear el pecho para ver quién tiene más sensibilidad social, si este Gobierno, el de hace cinco años, o los otros anteriores.

Estamos hablando de un proyecto que es un mal proyecto; por eso no lo vamos a acompañar. Independientemente de quién sea la responsabilidad de la crisis e independientemente de quién sea más sensible, este es un mal proyecto. Se ha dicho que, en realidad, las garantías de control que hoy brinda el ordenamiento institucional no son suficientes y existirían escapes, fugas o posibilidades de corrupción, aún con los controles establecidos. Por lo tanto, la consecuencia es: no controlemos nada. Total, como los controles no garantizan que las cosas se van a hacer de manera limpia, entonces quitamos todos los controles. Esta es la lógica más absurda a la que se pueda apelar.

Como no nos duelen prendas, hemos sido fuertemente críticos de los gobiernos anteriores, del primer Gobierno del Frente Amplio y, reitero, como no nos duelen prendas, también hemos reconocido en este período de gobierno la jerarquización que se ha hecho del tema de la vivienda, en contraste con el primer Gobierno del Frente Amplio, porque ¡hay que hacer alarde de sensibilidad social! ¡Después de cinco años venimos a decretar la emergencia! ¡Después de seis años y medio de gobierno decretamos la emergencia, nos damos cuenta de que hay emergencia habitacional y nos golpeamos el pecho y hacemos alarde de sensibilidad social!

Hemos sido fuertemente críticos de la inexistencia total de soluciones de políticas habitacionales en el Gobierno anterior del Frente Amplio. Por eso no tenemos ningún problema en no acompañar con nuestro voto este proyecto de ley que nos parece una mala iniciativa, independientemente de dónde estén las causas de la crisis y de cuál sea el partido que puede hacer más alarde de sensibilidad social.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: evidentemente, entendemos que lo que ha terminado de votar en general esta Cámara de Representantes -en definitiva, aceptando lo que ya viene del Senado- es, por parte del Poder Legislativo, la construcción de una herramienta sumamente útil para lograr la integración sociohabitacional que el Uruguay está reclamando. La satisfacción de aportar nuestro voto a esa herramienta se ve reafirmada mucho más ante el hecho de que a la hora de la votación apenas había sesenta y un Diputados en Sala, de los cuales cincuenta y tres lo apoyamos y solo ocho lo votaron en contra, lo que demuestra un gran apoyo de este Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

(¡Apoyados!)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- En discusión particular.

Se va a votar lo propuesto por el señor Diputado Bango en el sentido de votar en bloque. Según las solicitudes de todas las bancadas, este bloque se votará

con la excepción de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 12, 17, 19, 27, 29, 30 y 32.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: preferiría que se desglosara por Capítulos, independientemente de cómo se voten los bloques.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Está en consideración votar en bloque y después con los desgloses, cada legislador y sector se irá manejando. La solicitud que tenemos es votar en bloque con estos artículos desglosados.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: quiero recordar que también solicitamos la supresión de la lectura del bloque.

SEÑOR TROBO.- Al final, ¿cuántos artículos son?

SEÑOR DINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DINI.- Señor Presidente: solicito que se vote artículo por artículo, para que algo tan importante quede marcado con énfasis y muy claro.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Entonces, se va a votar.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º, que tiene un sustitutivo presentado por los señores Diputados Arocena y Trobo.

(Se lee:)

"Artículo 3º. (Auditoría Interna).- Créase una Unidad de Auditoría Interna, la cual dependerá jerárquicamente de la Comisión Asesora y estará sometida a la superintendencia técnica de la Auditoría Interna de la Nación, conforme dispone el

artículo 51 de la Ley N°16.736, de 5 de enero de 1996.- La referida Unidad deberá evaluar la gestión y el cumplimiento de los cometidos asignados al Plan Juntos, así como los procesos de gestión de riesgos y control implementados.- Los informes deberán ser realizados como mínimo en forma cuatrimestral y cada uno de ellos deberá ser remitido al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Poder Legislativo y a la Auditoría Interna de la Nación.- El Poder Ejecutivo reglamentará, según lo establecido por el artículo 23 de la presente ley, la forma de instrumentar lo dispuesto en este artículo".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º del proyecto original.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º, que tiene un sustitutivo presentado por los señores Diputados Arocena, Amarilla y Silvera Araújo.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"(Unidad Operativa Central del Plan Juntos). Créase la Unidad Operativa Central del Plan Juntos, que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º, que tiene un sustitutivo presentado por los señores Diputados Amarilla, Silvera Araújo y Arocena.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"(Competencia de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos). Son atribuciones de la Unidad Operativa Central: a) Proponer al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para su aprobación, un programa anual con las prioridades de intervención e inversión del Plan Juntos. La propuesta de la Unidad Operativa Central contemplará las iniciativas de la

población organizada y de los Gobiernos Departamentales. b) Ejecutar y realizar el seguimiento de las políticas aplicables al Plan Juntos, así como las que se coordinen con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos; c) Monitorear y evaluar los resultados obtenidos e impactos del Plan Juntos; d) Coordinar y suscribir convenios con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos, así como con personas privadas y la sociedad civil organizada, para el diseño y ejecución del Plan Juntos; e) Promover e impulsar la participación solidaria de la sociedad a través de diferentes modalidades; f) Organizar, dirigir y gestionar el Registro Único de Participantes del Plan (RUPP); g) Promover, apoyar, y coordinar la formación de Unidades Departamentales; h) Resolver el egreso de los participantes del Plan Juntos".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º, que tiene un artículo sustitutivo presentado por los señores Diputados Arocena, Amarilla y Silvera Araújo.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"(Equipo Interdisciplinario): El Equipo Interdisciplinario tendrá carácter técnico, estará integrado por especialistas en las diversas disciplinas relativas a la materia que se regula y sus miembros serán designados por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Son competencias del Equipo Interdisciplinario: a. Asesorar y realizar propuestas al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acerca de la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones sociales, urbano-habitacionales y de los aspectos jurídico y notariales del Plan Juntos. b. Ejecutar las accio-

nes dispuestas por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que coadyuven a la implementación del Plan Juntos".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º, tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º, que tiene un artículo sustitutivo presentado por los señores Diputados Amarilla, Arocena y Silvera Araújo.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"(Auditoría Interna).- Créase una Unidad de Auditoría Interna, la cual dependerá jerárquicamente de la Comisión Asesora y estará sometida a la superintendencia técnica de la Auditoría Interna de la Nación, conforme dispone el artículo 51 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.- La referida Unidad deberá evaluar la gestión y el cumplimiento de los cometidos asignados al Plan Juntos, así como los procesos de gestión de riesgos y control implementados.- Los informes deberán ser realizados como mínimo en forma cuatrimestral y cada uno de ellos deberá ser remitido al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Poder Legislativo y a la Auditoría Interna de la Nación.- El Poder Ejecutivo reglamentará, según lo establecido por el artículo 23 de la presente ley, la forma de instrumentar lo dispuesto en este artículo".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º, tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: dado que solo el artículo 17 tiene un sustitutivo, propongo que se vote en bloque el resto de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- El problema es que el señor Diputado Bango propuso, en su momento, que se votara artículo por artículo. Si el señor Diputado Semproni insiste en ello, lo ponemos a votación.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: no tengo inconveniente en que se continúe la consideración por artículos, pero aclaro que si se presenta una propuesta, debe ser votada.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: solicito que se vote en bloque desde el artículo 9º al 16, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Solicito al señor Diputado Semproni que reitere su propuesta.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: fundamenté mi posición en el hecho de que en mi mesa de trabajo solo tengo un sustitutivo para el artículo 17. Entonces, me parece que no tiene sentido votar artículo por artículo si solo se presenta un sustitutivo para el artículo 17. Propuse desglosar el artículo 17 y votar en bloque el resto del articulado. No obstante, no tengo inconveniente en que se sigan votando los artículos de a uno.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- El Partido Colorado había solicitado el desglose del artículo 12 y, además, un señor Diputado solicitó que se votaran los artículos de a uno.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: retiro mi propuesta.

SEÑOR DINI.- Señor Presidente: la mejor manera de avanzar es simplificar.

Nosotros no vamos a acompañar los artículos 12, 19 y 32.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: propongo votar desde el artículo 9º al 11, inclusive, y desde el artículo 13 al 16, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Agradecemos las propuestas planteadas a fin de simplificar la votación, pero la Mesa considera que la mejor forma de continuar es votar los artículos de a uno.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17, que tiene un sustitutivo presentado por lo señores Diputados Amarilla, Arocena y Silvera Araújo.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"El 'Plan Juntos' se financiará con el Fondo Nacional de Vivienda y con los siguientes recursos: a. Donaciones y legados con destino al Plan Juntos.- b. Transferencias provenientes de otros organismos públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.- c. Fondos derivados de convenios que se celebren con personas públicas

o privadas, asociaciones civiles y fundaciones, ya sean nacionales o extranjeras.- d. Las partidas que asignen las leyes presupuestales.- e. Otros que se le asignen al Plan Juntos por vía legal o reglamentaria.- f. Las sumas reintegradas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley".

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: voy a hacer una corrección. En el inciso segundo del artículo 17 del proyecto que viene del Senado, en donde se alude a la fecha de la Ley N° 15.903, en vez de decir "18 de noviembre de 1987", debe establecerse "10 de noviembre de 1987".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17 con la corrección realizada por el señor Diputado Bango.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA

En discusión el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: voy a hacer una corrección. En el inciso segundo de este artículo debe modificarse la primera línea de la siguiente manera: "Incorpórase al numeral 3° del artículo 33 del TOCAF la siguiente causal de excepción: [...]". Además, se debe eliminar la letra "Z)".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19 con la corrección hecha por el señor Diputado Bango.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 27.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: es importante dejar en claro que a los vecinos que tenían el bien

inmueble a través de este artículo se les permite vender, pero solo se les reconoce la mano de obra que aportaron para la construcción de la casa; no se toman en cuenta las mejoras que tenga la casa. Si después de siete u ocho años la persona que trabaja en un departamento se va a otro por motivos laborales y decide vender la casa, por la reglamentación del Plan Juntos esas mejoras no serán consideradas. Queremos dejar en claro que al respecto se está cayendo en tremendas injusticias hacia los vecinos beneficiarios del Plan Juntos.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: en el inciso segundo del artículo 27 del proyecto que viene del Senado, donde dice "Dirección General de Catastro", debe decir "Dirección Nacional de Catastro".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 con la corrección formulada por el señor Diputado Bango.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 29.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: en el inciso primero de este artículo, donde dice: "Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos", debe decir "Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos".

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 29, con la corrección hecha por el señor Diputado Bango.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: no vamos a votar los artículos 29, 30 y 31 por entender que la expropiación está regulada por el artículo 32 de la Constitución de la República. Al respecto, existe doctrina que plantea la inconstitucionalidad de las leyes expropiatorias genéricas, que establecen la facultad de expropiar, pero no especifican qué padrones, en qué lugares ni cuándo. El artículo 32 establece que la expropiación estará sujeta a que por ley se entienda cuáles razones son de interés general, pero la ley debe establecer concretamente qué padrones serán expropiados. No se trata de una autorización genérica de la Administración.

Si facultáramos genéricamente a los Ministerios a expropiar para cumplir con sus objetivos, estaríamos incumpliendo la Constitución. Este tema ha llegado a la Suprema Corte de Justicia mediante acción de inconstitucionalidad. No votamos los artículos 29 y 30 porque es como dar un cheque en blanco a la Administración y se puede contrariar a la Constitución.

Muchas gracias.

En discusión el artículo 30.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: los literales que figuran como D) y E) en este artículo, deberían pasar a ser numerales 1) y 2) respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 30, con la corrección propuesta por el señor Diputado Bango.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 32.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: este artículo incorpora bienes inmuebles pertenecientes a actores nacionales y departamentales, a fin de configurar la cartera de tierras, que cumplan con algunas condiciones, es decir, si están ubicados en asentamientos irregulares, si resultaren necesarios para realojos, si son terrenos baldíos, pero no se dice nada acerca de si los Gobiernos Departamentales tendrán, por ejemplo, un resarcimiento económico del Plan Juntos.

Por otra parte, no se expresa si será una expropiación, una cesión o si van a quitar el inmueble a la Intendencia, si el Plan Juntos puede hacer esto o la decisión debe aprobarse por la Junta Departamental.

Además, si este artículo es aprobado, ¿la Junta Departamental tendrá o no la última palabra?

Por lo tanto, este artículo nos genera enormes dudas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: el artículo 33 establece que la ley se reglamentará en un plazo máximo de noventa días. Si existe tanta urgencia, no entendemos por qué se establece un plazo tan amplio para instrumentarla, cuando hace dos años que la estamos esperando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

CAPÍTULO I

EMERGENCIA SOCIO-HABITACIONAL

OBJETIVOS DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN JUNTOS

"Artículo 1º. (Declaración de emergencia. Interés general).- Declárase la emergencia socio-habitacional de la población en situación de pobreza extrema, consecuencia del deterioro socioeconómico de sectores de la población y de la falta de oportunidades de acceso a la vivienda y hábitat digno.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Constitución de la República, declárase de interés general la ejecución del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos.

Artículo 2º. (Objetivos).- Son objetivos del Plan Juntos:

- A) Abordar la problemática de los sectores de la población que viven en situación de pobreza extrema, mediante acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida, la integración social y el fortalecimiento de la participación.
- B) Contribuir a la mejora del hábitat y la vivienda a través de la implementación de acciones estratégicas consistentes, entre otras, en el mejoramiento de la vivienda, la relocalización de asentamientos o áreas precarizadas no regularizables y la mejora de la infraestructura de asentamientos o áreas precarizadas.
- C) Fortalecer los procesos de aplicación de las políticas sociales.
- D) Articular los aportes solidarios provenientes de diversos actores públicos y privados.
- E) Coordinar y articular acciones con los Ministerios, los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos, en especial aquellos que desarrollan y articulan políticas sociales, a fin de implementar programas y gestionar recursos financieros y humanos para el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Juntos.

Artículo 3º. (Líneas de acción).- El Plan Juntos se ejecutará mediante las siguientes líneas de acción:

- A) Líneas de acción en vivienda y hábitat:
 - Mejora del hábitat existente.
 - Apoyo a la generación de nueva oferta para el hábitat.
- B) Líneas de acción en políticas sociales:
 - Promoción y apoyo a la gestión social participativa.
 - Apoyo a programas de inserción laboral.
 - Apoyo a la ampliación de cobertura y acceso a las políticas sociales.

Cada línea de acción se ejecutará mediante programas que serán promovidos o desarrollados por el Plan Juntos.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PLAN JUNTOS

ARTÍCULO 4º. (Unidad Operativa Central).- Créase la Unidad Operativa Central del Plan Juntos, como órgano desconcentrado de Presidencia de la República, Inciso 02, con el cometido de ejecutar el Plan.

La misma estará dirigida por una Comisión Directiva y contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario y una unidad de auditoría interna creada por la presente ley.

La Unidad Operativa Central podrá comunicarse directamente con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos.

Artículo 5º. (Competencia de la Unidad Operativa Central).- Son atribuciones de la Unidad Operativa Central:

- A) Proponer al Poder Ejecutivo, para su aprobación, un programa anual con las prioridades de intervención e inversión del Plan Juntos. La propuesta de la Unidad Operativa Central contemplará las iniciativas de la población organizada y de los Gobiernos Departamentales.
- B) Dictar las resoluciones de intervención del Plan Juntos, en el marco del programa anual aprobado por el Poder Ejecutivo.
- C) Ejecutar y realizar el seguimiento de las políticas aplicables al Plan Juntos, así como las que

se coordinen con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos.

- D) Monitorear y evaluar los resultados obtenidos e impactos del Plan Juntos.
- E) Coordinar y suscribir convenios con los Gobiernos Departamentales y demás organismos públicos, así como con personas privadas y la sociedad civil organizada, para el diseño y ejecución del Plan Juntos.
- F) Promover e impulsar la participación solidaria de la sociedad a través de diferentes modalidades.
- G) Organizar, dirigir y gestionar el Registro Único de Participantes del Plan Juntos (RUPP).
- H) Promover, apoyar y coordinar la formación de unidades departamentales.
 - I) Administrar y ser ordenador secundario de gastos y pagos de los recursos del Fondo que se crea por el artículo 17 de esta ley.
- J) Resolver el egreso de los participantes del Plan Juntos.

Artículo 6º. (Comisión Directiva).- La Comisión Directiva estará integrada por tres miembros, uno propuesto por la Presidencia de la República que lo presidirá, uno por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otro por el Ministerio de Desarrollo Social.

La designación recaerá entre personas que por sus antecedentes personales y profesionales tengan idoneidad técnica en la materia.

La representación de la Unidad Operativa Central será ejercida por el Presidente de la Comisión Directiva actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos miembros.

Los miembros de la Comisión Directiva serán designados y cesarán en sus cargos por resolución del Poder Ejecutivo.

El funcionamiento de la Comisión Directiva se ajustará a lo que disponga la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, la cual preverá, como mínimo, el régimen de convocatoria, los regímenes de deliberación, el de adopción de resoluciones, las funciones y las responsabilidades.

Artículo 7º. (Equipo interdisciplinario).- El equipo interdisciplinario tendrá carácter técnico, estará integrado por especialistas en las diversas disciplinas re-

lativas a la materia que se regula y sus miembros serán designados por la Comisión Directiva.

Son competencias del equipo interdisciplinario:

- A) Asesorar y realizar propuestas a la Comisión Directiva acerca de la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones sociales, urbanohabitacionales y de los aspectos jurídicos y notariales del Plan Juntos.
- B) Ejecutar las acciones dispuestas por la Comisión Directiva que coadyuven a la implementación del Plan Juntos.

Artículo 8º. (Auditoría Interna).- Créase una Unidad de Auditoría Interna, la cual dependerá jerárquicamente de la Comisión Directiva y estará sometida a la superintendencia técnica de la Auditoría Interna de la Nación, conforme dispone el artículo 51 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

La referida Unidad deberá evaluar la gestión y el cumplimiento de los cometidos asignados al Plan Juntos, así como los procesos de gestión de riesgos y control implementados.

Los informes deberán ser realizados como mínimo en forma cuatrimestral y cada uno de ellos deberá ser remitido a la Presidencia de la República, al Poder Legislativo y a la Auditoría Interna de la Nación.

El Poder Ejecutivo reglamentará, según lo establecido por el artículo 33 de la presente ley, la forma de instrumentar lo dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO III

ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN

Artículo 9º. (Población participante).- El Plan Juntos atenderá aquella población que se encuentre en situación de extrema pobreza con precariedad sociohabitacional. La reglamentación priorizará la participación en todas las etapas del proceso de diagnóstico de la situación, identificación de prioridades, diseño de proyectos, toma de decisiones, ejecución y evaluación de obras, entre otras, a la población participante.

Adquirirán la calidad de participantes del Plan Juntos los núcleos familiares cuyos integrantes:

- A) Se hallen asentados en las áreas de intervención del Plan Juntos al momento de su relevamiento.
- B) No hayan egresado del Plan Juntos, salvo excepciones autorizadas en forma fundada por la Unidad Operativa Central.
- C) Se inscriban en el Registro previsto en el artículo 11 de la presente ley.

Artículo 10. (Núcleos familiares).- A los efectos de la presente ley, se entiende por núcleos familiares al grupo de personas vinculados o no por lazos de parentesco, que convivan en forma estable bajo un mismo techo, cualquiera sea su vínculo jurídico con el inmueble donde habitan.

Los derechos que la presente ley confiere a los núcleos familiares participantes, se entiende que alcanzan por igual a todos sus integrantes.

La voluntad del núcleo familiar coincidirá con la manifestación de voluntad de la mayoría de los integrantes del mismo, debidamente recabada de acuerdo con los mecanismos que establezca la reglamentación.

Artículo 11. (Registro Único de Participantes del Plan Juntos).- Créase el Registro Único de Participantes del Plan Juntos (RUPP), en la órbita de la Unidad Operativa Central.

En este registro se inscribirán:

- A) Los núcleos familiares cuyos integrantes acrediten el cumplimiento de las condiciones requeridas por el artículo 9º de la presente ley para ser participantes del Plan Juntos. Esta inscripción es constitutiva de la condición de participante.
- B) Los egresos de los núcleos familiares participantes del Plan Juntos.
- C) Las adjudicaciones de viviendas en comodato o propiedad que reciban los núcleos familiares participantes del Plan Juntos.
- D) Los demás beneficios recibidos por los núcleos familiares participantes del Plan Juntos.

La implementación del RUPP estará sujeta a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 12. (Causales de egreso).- Son causales que habilitan a la Unidad Operativa Central a resolver el egreso del núcleo familiar participante o de alguno de sus integrantes, las siguientes:

- A) La mejora de la situación económica que lo excluya de los extremos previstos en esta ley.
- B) El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley.
- C) La renuncia expresa ante la Unidad Operativa Central a los derechos que otorga esta ley.
- D) El abandono de la vivienda dada en comodato por el Plan Juntos, por un período de tres meses continuos e ininterrumpidos, contados desde la constatación del abandono por parte de la Unidad Operativa Central.
- E) Otorgar a la vivienda dada en comodato por el Plan Juntos un destino principal distinto al de casa-habitación del núcleo familiar participante.
- F) Resultar adjudicatario de una vivienda de otro programa habitacional ya sea público o privado, salvo renuncia expresa a la misma.
- G) La imposición de una medida cautelar por actos u omisiones constitutivas de violencia doméstica respecto a otro integrante del núcleo familiar participante, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 17.514, de 2 de julio de 2002.
- H) La falta de colaboración, en la medida de sus posibilidades, en la autoconstrucción de su vivienda o como mano de obra benévola en la construcción de viviendas de otros o de áreas comunitarias.
- I) La oposición en vía administrativa o judicial a las expropiaciones de inmuebles que se realicen en el marco del Plan Juntos o el reclamo de indemnización o compensación a causa de las mismas.
- J) La falta de cumplimiento de cualquiera de los deberes u obligaciones dispuestas por la presente ley y su reglamentación.

El egreso del Plan Juntos de un núcleo familiar participante o de alguno de sus integrantes aparejará su baja del Registro Único de Participantes del Plan Juntos y la rescisión de pleno derecho del contrato de comodato, sin que le corresponda derecho alguno a indemnización ni a reembolso por la mano de obra aportada.

CAPÍTULO IV

MODALIDADES DE CONSTRUCCIÓN. PRESTADORES DE TRABAJO.

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 13. (Modalidades de construcción).- Para el cumplimiento de sus objetivos en materia de vivienda y hábitat, el Plan Juntos priorizará, entre las diversas modalidades de construcción y obra, a la autoconstrucción y la mano de obra benévola.

Artículo 14. (Prestadores de trabajo).- El Plan Juntos abarcará a distintas modalidades de prestadores de trabajo, entre otras, las siguientes:

- A) Trabajo de los participantes tanto en la construcción de vivienda como en el mejoramiento de las condiciones del hábitat.
- B) Trabajo voluntario, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.885, de 12 de agosto de 2005.
- C) Personas que puedan acceder al régimen de medidas sustitutivas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.726, de 26 de diciembre de 2003.
- D) Personas procesadas y condenadas, en el marco del régimen de Redención de la Pena, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley N° 17.897, de 14 de setiembre de 2005.
- E) Personas inscriptas en la Bolsa Laboral del Patronato de Encarcelados y Liberados o de los patronatos departamentales en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 18.489, de 17 de mayo de 2009.
- F) Programas sociales, educativos y laborales promovidos por organismos públicos departamentales o nacionales.
- G) Trabajo aportado por personas públicas y privadas, previa suscripción de los convenios o contratos respectivos.

La relación de dependencia de los prestadores de trabajo se regulará de acuerdo con lo establecido en las normas citadas en los literales precedentes, según corresponda, o en los correspondientes convenios y

contratos que se suscriban en el marco de la presente ley.

El trabajo desarrollado en el marco de la presente ley, en ningún caso generará derechos para el ingreso a la función pública.

Artículo 15. (Aportes patronales en los convenios con personas privadas).- Los aportes patronales de la seguridad social, incluido el correspondiente al Sistema Nacional Integrado de Salud y su aporte complementario, de aquellas personas privadas contribuyentes del Banco de Previsión Social que suscriban convenios con la Unidad Operativa Central conforme al artículo anterior, podrán ser de cargo de dicha Unidad Operativa, debiendo ésta solicitar la habilitación de los créditos correspondientes con cargo a Rentas Generales.

Lo dispuesto precedentemente estará limitado al aporte de trabajo efectuado por dichas personas privadas a la ejecución del Plan Juntos.

Artículo 16. (Registro de obras).- La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo podrá flexibilizar los requisitos para el acceso al registro de las obras enmarcadas en la ejecución del Plan Juntos y de los trabajadores que intervengan en las mismas.

CAPÍTULO V

RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 17. (Fondo Nacional del Plan).- Créase el Fondo Nacional del Plan (FONAP), que funcionará en la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.

La Unidad Operativa Central tendrá la titularidad y disponibilidad de la totalidad del FONAP, quedando exceptuado de la limitación establecida por el artículo 594 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 18. (Recursos del FONAP).- El Fondo Nacional del Plan se integrará con los siguientes recursos:

- A) Donaciones y legados.
- B) Transferencias provenientes de otros organismos públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.
- C) Fondos derivados de convenios que se celebren con personas públicas o privadas, asociaciones civiles y fundaciones, ya sean nacionales o extranjeras.
- D) Las partidas que asignen las leyes presupuestales.

- E) Otros que se le asignen al Plan Juntos por vía legal o reglamentaria.
- F) Las sumas reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la presente ley.

Los recursos indicados en el inciso anterior se considerarán, a todos sus efectos, públicos y estarán sometidos al régimen financiero contable establecido a tales efectos, sin perjuicio de las particularidades que pudieran establecerse en la presente ley.

Artículo 19. (Excepciones).- Los recursos o partidas no afectados o ejecutados al cierre de cada ejercicio continuarán integrando el Fondo Nacional del Plan, pudiendo hacerse uso de los mismos en los ejercicios siguientes, estando exceptuados de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, y en el artículo 119 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006.

Incorpórase al numeral 3° del artículo 33 del TO-CAF la siguiente causal de excepción:

"Para adquirir bienes o contratar servicios por parte de la Unidad Operativa Central del Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos".

Artículo 20. (Fideicomisos).- Facúltase a la Unidad Operativa Central a constituir fideicomisos y a transmitir a los fiduciarios, para su administración, la propiedad de los recursos actuales y futuros del Fondo Nacional del Plan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, modificativas y concordantes.

Dichos fideicomisos, así como los actos y negocios jurídicos que se realicen en la ejecución de los mismos, gozarán de todas las exoneraciones tributarias previstas en la presente ley.

CAPÍTULO VI

EXONERACIONES TRIBUTARIAS E INCENTIVOS FISCALES

Artículo 21. (Exoneraciones tributarias).- Exonérase de todo tributo nacional a las siguientes operaciones:

- A) Las donaciones y legados de cualquier tipo cuyo destinatario sea la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.
- B) Las adjudicaciones de viviendas en comodato o propiedad que realice el Plan Juntos a través de la Unidad Operativa Central.

- C) El registro, ejecución y regularización de todos los actos y contratos vinculados con las obras de refacción, reciclaje y construcción de bienes inmuebles realizados en el marco del Plan Juntos.

Artículo 22. (Donaciones especiales).- Agrégase al artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"P) La Unidad Operativa Central del Plan Juntos".

CAPÍTULO VII

ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS

Artículo 23. (Titularidad de las viviendas).- La Unidad Operativa Central adjudicará a los integrantes de los núcleos familiares participantes la propiedad de las viviendas construidas, reparadas o recicladas en inmuebles del Estado, en las condiciones que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

A tales efectos, se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Unidad Operativa Central, enajene a título gratuito bienes inmuebles propiedad del Estado a favor de todos los integrantes de los núcleos familiares participantes que se encuentren debidamente inscriptos en el registro. Dicha enajenación se realizará mediante donaciones modales.

Los núcleos familiares que se realojen en el marco del Plan Juntos tendrán sobre los inmuebles de realojo todos los derechos que esta ley les acuerda.

Artículo 24. (Comodato).- Mientras se instrumenta la transferencia de la propiedad en las condiciones establecidas en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá otorgar a los integrantes de los núcleos familiares participantes la mera tenencia y el uso de las viviendas, mediante la celebración de un contrato de comodato que no podrá ser cedido por los comodatarios.

Artículo 25. (Uso y goce de las viviendas).- En caso de disolución del núcleo familiar, se dará preferencia para continuar con el uso y goce de la vivienda a quien conserve la tenencia de los menores o incapaces que la integran.

Para el caso que no existan menores o incapaces, o existiendo, la tenencia fuera compartida entre más de uno de los integrantes del núcleo familiar, la Unidad Operativa Central dispondrá quién continuará con el uso y goce de la vivienda, de acuerdo con las pautas que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 26. (Indisponibilidad de la vivienda).- Los inmuebles en los que intervenga el Plan Juntos no po-

drán, por el plazo de diez años, ser embargados, cedidos, dados en arrendamiento, enajenados, hipotecados, gravados, ni constituir sobre los mismos derechos reales menores en favor de terceros, salvo autorización previa y expresa de la Unidad Operativa Central.

El plazo referido se contará desde la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, del instrumento público que transfiere el dominio del inmueble a los participantes o de la inscripción de la resolución de intervención de la Unidad Operativa Central, cuando ésta recaiga sobre inmuebles propiedad de alguno de los integrantes del núcleo familiar participante.

Autorizada la venta dentro del plazo de indisponibilidad, la Unidad Operativa Central tendrá preferencia para adquirir dicho inmueble descontando los reintegros que correspondan de acuerdo con el artículo siguiente.

Cuando la Unidad Operativa Central adjudique la propiedad de viviendas, el escribano actuante deberá dejar, en la escritura respectiva, constancia de la inhibición dispuesta en el inciso primero.

Los actos y contratos realizados por los integrantes del núcleo familiar participante en contravención de lo dispuesto en el presente artículo serán absolutamente nulos.

Artículo 27. (Reintegros).- Autorizada la venta por parte de la Unidad Operativa Central, el núcleo familiar participante deberá reintegrar el valor del terreno adjudicado por ésta y el de las mejoras efectuadas, descontando el de su mano de obra aportada.

A efectos de fijar el valor del terreno y las mejoras se estará a la tasación de la Dirección Nacional de Catastro.

Cuando se autorice la venta al núcleo familiar participante en cuyo terreno se hayan realizado mejoras por el Plan Juntos, la Unidad Operativa Central podrá exigirle el reintegro del valor de las mismas, descontando el de la mano de obra aportada por aquél.

Las sumas reintegradas de acuerdo con el presente artículo serán vertidas al Fondo Nacional del Plan.

Artículo 28. (Derecho de habitación).- No será de aplicación a los inmuebles en los que intervenga el Plan Juntos durante el plazo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 26 de la presente ley, lo dispuesto en el artículo 881.1 del Código Civil.

El cónyuge supérstite tendrá derecho a inscribirse como integrante del núcleo familiar y tendrá, desde el momento de la inscripción, los mismos derechos y obligaciones que los restantes integrantes.

Artículo 29. (Expropiación).- Declárase de necesidad pública la expropiación de los inmuebles que se requieran para la ejecución del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos.

En caso de que el inmueble registre deudas con el Estado persona pública mayor, entes autónomos y servicios descentralizados, el monto de las mismas se descontará de la indemnización provisoria que deba depositar el expropiante a los efectos de la toma urgente de posesión y de la indemnización definitiva en caso de corresponder. A tales efectos, el expropiante deberá acreditar la existencia de la deuda.

Artículo 30. (Toma urgente de posesión).- Para las expropiaciones que se realicen en el marco del Plan Juntos, no serán de aplicación los literales D) y E) del artículo 42 de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005. En tales expropiaciones se aplicarán las siguientes disposiciones:

- 1) La Administración iniciará la acción de toma urgente de posesión, solicitando la acreditación de la titularidad sobre el inmueble expropiado y su situación patrimonial, pudiendo intimar la desocupación total o parcial del inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento, en el plazo de diez días perentorios e improrrogables. La decisión judicial que decrete la toma urgente de posesión u ordene la desocupación será inapelable y se cumplirá de inmediato.
- 2) Al decretar la toma urgente de posesión o el lanzamiento en los casos que corresponda, el Juez dispondrá el libramiento de oficio al Banco Hipotecario del Uruguay para el cobro del precio provisoria a quien haya acreditado la titularidad del inmueble designado para expropiar. La no comparecencia de los interesados, si hubiera diferencias o dudas sobre el derecho y calidad, legitimación o titularidad, o la existencia de embargos, interdicciones o gravámenes sobre el inmueble, no será obstáculo para dar la posesión al organismo expropiante.

Artículo 31. (Vía Administrativa).- Para las expropiaciones que se realicen en ejecución del Plan Juntos y a los efectos de lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por los artículos 258 y 278 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, se

otorgará a los expropiados vista por el término de diez días hábiles improrrogables a fin de que manifiesten su aceptación u oposición a la designación de los bienes a expropiarse, a la tasación de los mismos o a los planos del trazado general de la obra proyectada y de mensura de parcela o parcelas a expropiarse.

En lo que no se oponga a la presente disposición, continúan rigiendo las normas sobre expropiación vigentes.

Artículo 32. (Cartera de inmuebles).- Quedan comprendidos en el artículo 400 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, los bienes inmuebles pertenecientes al dominio público o privado del Estado, entes autónomos, servicios descentralizados o gobiernos departamentales que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- A) En los mismos se encuentren ubicados los asentamientos irregulares en que intervenga el Plan Juntos.
- B) Resulten necesarios para el realojo de dichos asentamientos.
- C) Hayan permanecido como terrenos baldíos en los últimos 10 años previos a la promulgación de la presente ley.

Dichos inmuebles pasarán a integrar la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social creada por el artículo 367 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Igual destino se dará a los bienes inmuebles que se donen o leguen al Plan Juntos, los que se adquieran con recursos del Fondo Nacional del Plan o se expropien para la ejecución del Plan Juntos. Dichos bienes inmuebles se destinarán exclusivamente a la ejecución del Plan Juntos.

Artículo 33. (Vigencia y reglamentación).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y el Poder Ejecutivo la reglamentará en un plazo máximo de noventa días".

25.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 8)

DR. LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos